

FIFA®

Formación sobre agentes para padres



Índice

Prólogo	5
INTRODUCCIÓN	
01	6
Introducción	6
Finalidad de este manual	7
Estructura del manual	8
Cómo usar el manual	9
CAPÍTULO 1	
02	10
Preparación	10
El papel de los padres a la hora de tratar con agentes	11
La función de los agentes: ¿en qué consiste su labor?	14
¿Qué marco reglamentario regula la labor de los agentes?	18
GUÍA 1 PARA PADRES Aspectos reglamentarios que deben tenerse en cuenta a la hora de tratar con agentes	23
GUÍA 2 PARA PADRES Explicación detallada sobre la comprobación de información relativa a los agentes	24
Contacto por parte de un agente	26
GUÍA 3 PARA PADRES Principales aspectos que deben tenerse en cuenta en el contacto con agentes	27
Cómo elegir al agente correcto	28
GUÍA 4 PARA PADRES Preguntas para el agente a fin de valorar si es el adecuado para representar a su hijo	29
Falsos agentes	31
GUÍA 5 PARA PADRES Explicación detallada sobre cómo proteger a su hijo de los agentes falsos	33
CAPÍTULO 2	
03	34
Establecer una relación de representación	34
Contrato de representación	35
GUÍA 6 PARA PADRES Los contratos de representación	36
Incentivos	40
GUÍA 7 PARA PADRES Los incentivos en la relación con los agentes	41

04

Trabajar con un agente

42

Entablar una relación laboral de colaboración

43

GUÍA 8 PARA PADRES

Desarrollar una relación de colaboración con agentes

45

Pruebas

48

GUÍA 9 PARA PADRES

Aspectos reglamentarios que deben tenerse en cuenta en las pruebas internacionales

49

GUÍA 10 PARA PADRES

Recomendaciones previas a la prueba

54

Traspasos

57

GUÍA 11 PARA PADRES

Recomendaciones en materia de traspasos

59

Contratos de trabajo

62

GUÍA 12 PARA PADRES

Contratos de trabajo

64

Pagos a agentes

66

GUÍA 13 PARA PADRES

Recomendaciones en materia de honorarios

68

Trata de personas

69

GUÍA 14 PARA PADRES

Abordar la trata de personas en el fútbol

71

05

Terminar la relación de representación

74

Extinción del contrato de representación

75

GUÍA 15 PARA PADRES

Vencimiento del contrato de representación

76

GUÍA 16 PARA PADRES

Finalización anticipada de un contrato de mutuo acuerdo

78

GUÍA 17 PARA PADRES

Rescisión unilateral del contrato de representación antes de su vencimiento

79

Cambio de agente

82

GUÍA 18 PARA PADRES

Aspectos que cabe tener en cuenta antes de cambiar de agente

83

FIFA

Prólogo



Prólogo

El fútbol es más que un deporte. Es una pasión que envuelve al mundo, cimienta el futuro de innumerables personas y hace soñar, y ningún sueño es más valioso que el de los niños, ya que serán la próxima generación de jugadores que enarbolará la bandera de este deporte. La FIFA es consciente de que las oportunidades que se les presentan de conseguirlo conllevan responsabilidades. El camino que conduce del fútbol base a las categorías profesionales ofrece innumerables promesas, pero también está plagado de dificultades, especialmente para los menores y sus familias. Nuestra obligación es acompañarlos para que puedan perseguir sus anhelos, proteger sus derechos y escucharlos.

Este manual plasma el firme empeño de la FIFA con la creación de un ecosistema de agentes justo, transparente y ético, cuya principal preocupación sea el bienestar de los menores. Estamos convencidos de que la educación es el instrumento más potente del que disponemos para conseguir que todas las decisiones que se tomen estén fundamentadas, sean responsables y respondan a los intereses de los menores. Al dotar de conocimientos a los padres, estos estarán en mejores condiciones para formular las preguntas adecuadas, reconocer las prácticas recomendadas y rechazar los comportamientos contrarios a la ética. De este modo, las familias podrán desenvolverse con garantías en un entorno complejo como el de la representación, en el que los agentes deben ser colaboradores de confianza que ayuden a los niños a progresar en todo momento.

La función de los padres a este respecto es importantísima. Ustedes son quienes deben velar más que nadie por los derechos de sus hijos, defender su desarrollo y proteger su futuro. Al poner al menor en un primer plano, contribuirán a crear un entorno en el que el fútbol sea —además de un camino hacia el éxito— una experiencia segura y enriquecedora. Esto implica dar a la educación la misma prioridad que al deporte, exigir transparencia en todas las interacciones y plantarse ante cualquier forma de explotación.

La FIFA tiene un concepto claro de cómo debe ser la comunidad futbolística: un espacio mundial en el que impere la integridad, se proteja a los menores y se faculte a las familias para que tomen decisiones que respeten los sueños de los niños, al mismo tiempo que se defiende la dignidad del deporte en su totalidad. Para ello se ha elaborado el presente manual, que pretende ser, más que una guía, una declaración de principios. Refleja nuestra dedicación colectiva al cometido de hacer que el futuro del fútbol se asiente sobre la confianza, el respeto y la responsabilidad.

Les invitamos a leer estas páginas con atención, a utilizarlas a modo de recurso y a difundir todo cuanto puedan las ideas que contienen. Juntos podemos crear un ecosistema de agentes que proporcione una base sólida para el futuro y cuidar de los muchos niños que participan en este deporte. La suya es una trayectoria que parte de la esperanza, y lograr que continúe con equidad, seguridad y protección es una tarea que nos incumbe a todos.

Por último, queremos transmitir nuestro más sincero agradecimiento a la Universidad de Loughborough y al Grupo de trabajo sobre los agentes de fútbol de la FIFA por su aportación al desarrollo de este manual. Esta publicación no habría sido posible sin su inestimable colaboración y conocimientos.



Patricio Varela

Jefe del Departamento de Agentes



FIFA

01

INTRODUCCIÓN

Introducción



Introducción

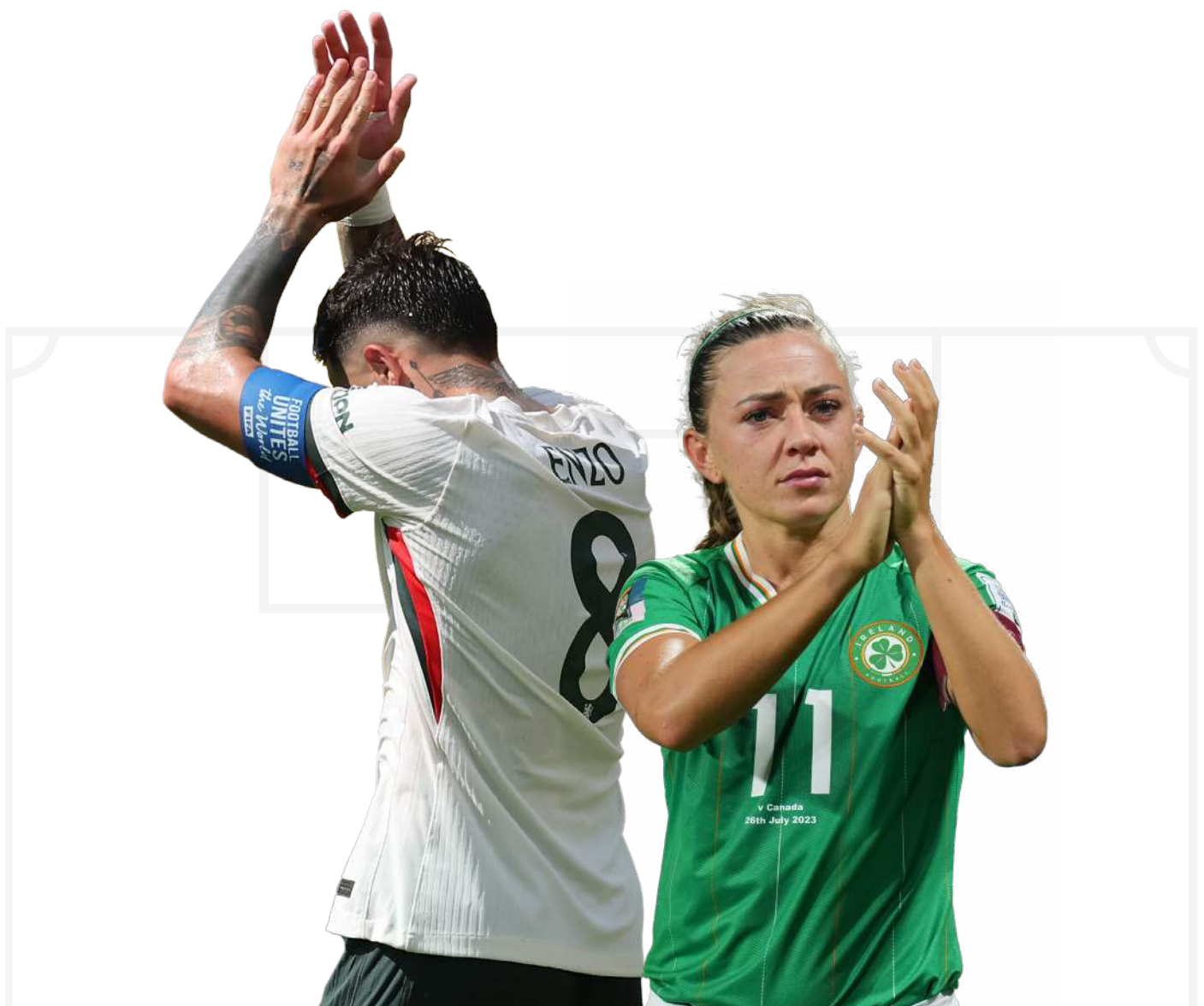
1.1. Finalidad de este manual

Orientarse en el complejo mundo de los agentes no es fácil, especialmente cuando la relación con ellos atañe a nuestros propios hijos. Este manual pretende ayudar a los padres a saber cómo pueden interactuar de forma eficaz y segura con los agentes, teniendo siempre presente los intereses del menor.

Se ha concebido para proporcionarles todos los conocimientos que necesitan acerca del trabajo de los agentes, las normas por las que se rigen y las prácticas recomendadas a las que deben adherirse. De este modo podrán acompañar la trayectoria de su hijo con conocimiento de causa, protegiendo su bienestar y favoreciendo su desarrollo, ya que sabrán discernir qué interacciones con los agentes responden verdaderamente a los intereses del menor, dentro y fuera de los terrenos de juego.

Cabe señalar que este manual parte de un planteamiento que da prioridad absoluta al bienestar, al desarrollo y a la opinión del menor en cualquier relación que se tenga con un agente. Se busca que ustedes se sientan preparados, hagan las preguntas oportunas, sepan cuáles son las prácticas éticas que debe seguir un agente y tomen las mejores decisiones para las aspiraciones y el futuro de su hijo.

En este texto se utiliza el término «padres» de forma genérica para referirse a los progenitores, tutores o cualquier otra persona que ejerza la responsabilidad legal sobre un niño, incluso abuelos que los tengan a su cargo.

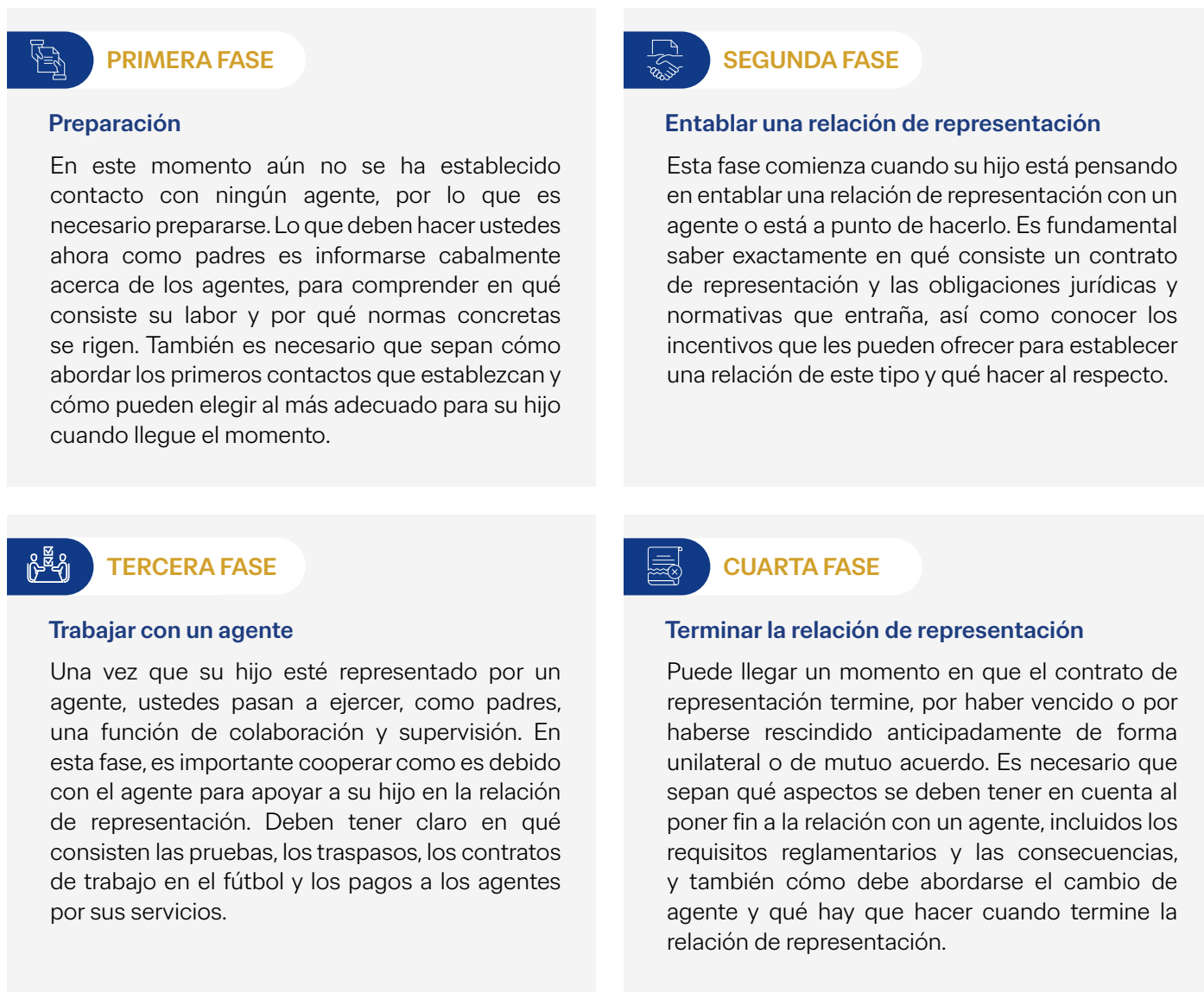


1.2. Estructura del manual

Este manual se ha estructurado para primar la claridad, a través de las fases que suele atravesar la relación entre los jugadores y los agentes. Dicha estructura les permitirá centrarse en los aspectos más pertinentes de la situación actual de su hijo y prepararse al mismo tiempo para el futuro.



Hay cuatro fases principales que los jugadores y los padres deben tener en cuenta en su interacción con los agentes:



1.3. Cómo usar el manual

El principal objetivo de este manual es ayudarles a tomar decisiones con conocimiento de causa con la mirada puesta en todo momento en el menor. Léanlo atentamente de principio a fin.

En todos sus apartados, encontrarán:



información esencial y sugerencias de índole práctica;



orientación normativa y consejos en materia de cumplimiento;



recomendaciones para padres;



guías sobre temas concretos para afrontar situaciones reales.

Les recomendamos que consulten el manual sea cual sea la fase en que se encuentre su hijo, desde la preparación para entrar por primera vez en contacto con un agente hasta la gestión del fin de un contrato de representación.



FIFA

02

CAPÍTULO 1

Preparación



Preparación

2.1. El papel de los padres a la hora de tratar con agentes

Los padres y los derechos de los niños: ¿cuál es el papel de los padres en una estrategia basada en los derechos del menor?

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño establece que los padres son los principales garantes de la defensa de los derechos de sus hijos. Esto implica que no solo deben proporcionarles apoyo físico y afectivo, y favorecer su desarrollo, sino velar por que sus derechos se respeten, protejan y se cumplan plenamente.

La Convención sobre los Derechos del Niño consagra los derechos humanos que les asisten. Es un tratado que expone esos derechos, que se suelen agrupar en tres categorías relativas a los derechos de prestación, participación y protección, y considera a los niños participantes activos de su propio desarrollo. Por consiguiente, en el fútbol se pueden contemplar como referentes del cambio.



El derecho a la prestación (derechos de supervivencia y desarrollo)

Engloba los derechos a recibir y disfrutar de diversas formas de educación formal e informal, atención primaria de salud, ocio y recreación, actividades culturales y un nivel de vida adecuado para sustentar el desarrollo físico, intelectual, espiritual, moral y social.



El derecho a la participación (derechos de participación)

Abarca el derecho del niño a expresar su opinión sobre los asuntos que le afectan, de un modo coherente con la evolución de sus habilidades.



El derecho a la protección (derechos de protección)

Incluye la protección contra toda forma de abuso, desatención, explotación y crueldad, así como el derecho a una protección especial en tiempos de guerra y la protección en la justicia penal.

Los padres deben velar por que los derechos de su hijo se consideren como lo que son: derechos fundamentales que se deben satisfacer, no meros aspectos discrecionales.

Con base en los derechos del niño, los padres deben hacer lo siguiente:

- **Respetar los derechos del niño:** los actos de los padres no pueden vulnerar los derechos del niño y, en ese sentido, estos deben proporcionarle un entorno en el que sus opiniones y necesidades se valoren y tengan en cuenta.
- **Proteger los derechos del niño:** los padres deben proteger a su hijo con diligencia frente a cualquier daño y contra los maltratos que puedan cometer terceros, como los agentes, y velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que le asisten.
- **Cumplir los derechos del niño:** los padres deben esmerarse por ayudar a su hijo a alcanzar su pleno potencial. A tal fin, le deben facilitar el acceso a los recursos necesarios, como la educación y la atención sanitaria, y animarle a participar en actividades recreativas, lo que incluye darle oportunidades de expresar sus opiniones y permitir que participe de manera activa en las decisiones que le afectan.

Los padres deben ejercer su función siguiendo los **principios rectores de la Convención sobre los Derechos del Niño**, como la no discriminación, guiarse por los intereses del menor, apoyar su supervivencia y desarrollo y facilitar su participación e inclusión en los asuntos que le incumben. De este modo conseguirán fomentar la autonomía de su hijo como persona dotada de derechos, capaz de llegar a ser un adulto responsable y realizado.

Por lo tanto, esa función basada en los derechos del menor consiste en crear un entorno propicio que satisfaga las necesidades básicas del niño como ser humano y respete al mismo tiempo sus opiniones, lo proteja de cualquier daño y lo faculte para participar de un modo activo en su propia vida.

CÓMO VELAR POR LOS DERECHOS DEL MENOR EN LA INTERACCIÓN CON AGENTES

El papel de los padres a la hora de apoyar a sus hijos en el fútbol juvenil y profesional es importantísimo, en distintos aspectos: les proporcionan asistencia logística y económica, respaldo afectivo, cuidado y protección. Más que nada, son elementos fundamentales de la red de apoyo que debe acompañar al menor en su trayectoria futbolística.

Su objetivo primordial debe ser guiar al niño y contribuir a su progreso en el fútbol. Para ello, deben asegurarse de que todo gire alrededor de él y se vele por sus intereses: **en eso consiste el planteamiento centrado en el menor**. Las prioridades absolutas de cualquier padre deben ser el desarrollo, el bienestar y la protección del niño, por lo que es imprescindible que conozcan bien el papel de los agentes, en los siguientes aspectos:

PRESTACIÓN

Apoyar el avance del menor en el fútbol ayudándole a elegir al agente adecuado y tratar con él.

PRESTACIÓN Y PROTECCIÓN

Garantizar que, durante la colaboración, tanto el menor como el agente cumplan la legislación (incluida la laboral o de protección de la infancia) y la reglamentación de los organismos rectores del fútbol.

PROTECCIÓN

Protegerlo de posibles negligencias o irregularidades por parte del agente que pudieran afectarle en su trayectoria futbolística o en su desarrollo personal.

PARTICIPACIÓN

Garantizar que su perspectiva se tenga en cuenta (en función de su madurez) en todas las decisiones que le atañen, esto es, solicitar y valorar la opinión del menor en cualquier proceso decisorio y darle una respuesta adecuada a su edad.



LA IMPORTANCIA DE VELAR POR LOS DERECHOS DEL MENOR EN LA INTERACCIÓN CON AGENTES

Para sacar el máximo provecho a la interacción con los agentes es fundamental aplicar una estrategia basada en los derechos de la infancia, en la que todas las decisiones y procesos giren siempre en torno al niño, y se dé prioridad absoluta a su bienestar, desarrollo, protección e intereses.



Siempre deben prevalecer los intereses del menor

Al estar siempre pendientes de los derechos del niño, los padres velarán por que todas las decisiones que tome el agente respeten los intereses de su hijo, de forma que sus aspiraciones futbolísticas vayan a la par de su progreso personal y sus ambiciones como ser humano. Lo cierto es que la mayoría de los niños no van a llegar a ser profesionales, y eso entraña una responsabilidad para todos quienes los rodean. Esto es, prepararlos para que tengan un futuro fuera del fútbol y no descuiden su educación y formación profesional, al tiempo que les ayudan a seguir participando en competiciones *amateur* o, si desean mantener su vinculación con el mundo del fútbol, a desempeñar otras funciones relacionadas con este deporte, como las de entrenadores o árbitros. En el caso de los pocos jugadores (estadísticamente menos del 1 %) que lograrán cumplir su sueño de dedicarse al fútbol profesional, es probable que esa carrera abarque una breve etapa de sus vidas, lo que significa que los padres siguen teniendo la responsabilidad de garantizar que reciban al menos una educación académica básica o formación vocacional.



La importancia de protegerlos

Los menores dependen de los adultos que hay a su alrededor para llegar a destacar y poder triunfar. Esto provoca una situación de vulnerabilidad, por lo que necesitan protección. Velar por sus derechos implica ser diligentes a la hora de protegerlos frente a posibles negligencias por parte de los agentes, lo que exige estar informados, pedir transparencia y comprobar que se cumplan los requisitos legales y reglamentarios. Así se contribuirá a evitar que sean víctimas de personas sin escrúpulos que pueden perjudicar su carrera o su bienestar.



Fomentar la autonomía del niño para que sea escuchado

En ocasiones puede darse el caso de que un agente pase por alto la opinión del menor. Al animar al niño a participar en las charlas y decisiones relativas a sus carreras se estará también velando por sus derechos. Asimismo, al dar a su opinión el valor que merece se contribuirá a que se responsabilice de su propio futuro más adelante. Esto no solo le ayudará a decidir sobre su carrera con conocimiento de causa, sino que aumentará su confianza en sí mismo e independencia.



El fomento de una vida plena más allá del fútbol

Velar por los derechos del menor implica no pensar solo en los objetivos a corto plazo, sino favorecer su bienestar y que tenga una vida plena también cuando deje el fútbol. Para ello hay que dar la misma importancia a su educación, su equilibrio afectivo y sus aspiraciones personales, factores que le aportarán unos cimientos sólidos tanto si se dedica al fútbol profesional como si busca otras oportunidades en la vida.

En general, en un sector sumamente competitivo y dinámico, velar por los derechos del niño garantiza que se prioricen su bienestar y desarrollo integral. Al anteponer los derechos y las necesidades del niño estaremos fomentando un entorno seguro que potencie su autonomía y le brinde apoyo para cosechar éxitos tanto dentro como fuera de los terrenos de juego.

2.2. La función de los agentes: ¿en qué consiste su labor?

LA FUNCIÓN DE LOS AGENTES DE HOY EN DÍA: REPRESENTACIÓN INTEGRAL DE LOS JUGADORES CON TALENTO

Un agente ofrece servicios de representación a un cliente, con base en las necesidades y actividades de este último dentro y fuera de los terrenos de juego.

Los agentes representan a varios clientes, incluidos jugadores, entrenadores, clubes y ligas jurídicamente independientes. En este texto nos centramos en los **jugadores** como principales clientes de los agentes, pero es importante que los padres pregunten si el agente representa también a clubes o entrenadores.

A grandes rasgos, los servicios de un agente se dividen en dos categorías:



Representación para actividades futbolísticas

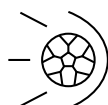
Este tipo de representación es la responsabilidad principal del agente e implica apoyar al jugador en su principal actividad futbolística sobre el terreno de juego, esto es, jugar en un club. Los agentes se encargan de detectar las oportunidades laborales de los jugadores y gestionar todos los aspectos contractuales.

Entre ellos, se incluyen los siguientes servicios:

- **Detectar oportunidades laborales, esto es**, encontrar clubes adecuados para los jugadores.
- **Organizar pruebas** para dar a los jugadores la oportunidad de mostrar sus habilidades.
- **Negociar contratos** y condiciones laborales con los clubes.
- **Renovar contratos laborales** con clubes.
- **Gestionar las negociaciones relativas a traspasos de jugadores** de un club a otro y finalizarlos.

La normativa por la que se rigen se ocupa también de esta función fundamental.

Definición de «servicios de representación» según el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol: «*Servicios de representación: servicio relacionado con el fútbol llevado a cabo para o en representación de un cliente, incluida toda negociación y comunicación informativa o preparatoria, u otras actividades afines, realizada con el objetivo y/o la intención de completar una transacción.*»





Representación fuera de los terrenos de juego

Este tipo de representación engloba los servicios relacionados con la vida del jugador fuera de los terrenos de juego, como su estilo de vida y bienestar, y sus necesidades en materia comercial, financiera y jurídica. El agente gestiona estos aspectos o solicita la asistencia de un especialista que ofrezca estos servicios específicos para que el jugador se centre en su rendimiento futbolístico.

Estos son los principales servicios que se enmarcan en este tipo de representación:

- **Gestionar la marca personal** y el marketing del jugador.
- **Supervisar los perfiles en las redes sociales** y sus contenidos.
- **Crear contenidos** y gestionar la imagen pública del futbolista.
- **Ofrecer servicios personales para responder a las necesidades diarias** del jugador a fin de garantizar su comodidad.
- **Proporcionar planificación y gestión financiera.**
- **Ofrecer asesoramiento y servicios jurídicos.**

Es importante recalcar que, aunque estos servicios ajenos al fútbol son positivos, no forman parte de la labor fundamental del agente y a menudo requieren del apoyo de profesionales especialistas en cada ámbito. Cuando los agentes asumen estas responsabilidades, es fundamental que cuenten con los conocimientos necesarios o que colaboren con expertos en la materia para no comprometer la calidad del servicio prestado. Los padres y los jugadores deben ser conscientes de esta diferencia para garantizar que los servicios complementarios se gestionen adecuadamente sin descuidar las obligaciones principales del agente.

En concreto, se necesitan conocimientos especializados en materia de gestión financiera y asesoramiento jurídico, por lo que es probable que los agentes externalicen estos servicios. Por lo tanto, se recomienda que los padres y jugadores soliciten asistencia financiera y jurídica independiente.

TIPOS DE AGENTES



Persona física

El Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol estipula que los agentes deben ser personas físicas. Solo una persona física (y no una organización) puede obtener la licencia de la FIFA para agentes y es un requisito para prestar servicios de representación (únicamente para la actividad futbolística).

El Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol define así a los agentes:

«Agente de fútbol: persona física con licencia de la FIFA para prestar servicios de representación».





Agencias de representación

También existen agencias formadas por agentes de fútbol con licencia que ofrecen un amplio abanico de servicios.

En el fútbol es habitual que varios agentes con licencia conformen una agencia. Dichas agencias aúnan sus recursos para ofrecer un abanico de servicios más amplio en comparación con los agentes individuales.

Generalmente, a los agentes con licencia que no trabajan en colaboración con una agencia y que gestionan sus propias actividades se les conoce como «**agentes independientes**».

El Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol define así a las agencias: «*Agencia: organización, entidad, bufete o empresa privada compuesta por uno o más agentes de fútbol, que los contrate o emplee, o que actúe de alguna manera como vehículo para los asuntos comerciales en su actividad.*»



LA IMPORTANCIA DE QUE LOS PADRES CONOZCAN LA DIFERENCIA ENTRE LOS DISTINTOS TIPOS DE AGENTES

Los padres deben conocer la diferencia entre los tipos de agentes (los agentes independientes y las agencias) a la hora de contratar y elegir al adecuado para representar a su hijo. Esta decisión puede tener grandes repercusiones en la carrera del menor, su bienestar y su experiencia general en el fútbol.



Evaluar el alcance de los servicios

Los agentes independientes y las agencias ofrecen un ámbito de servicios distinto. Los padres deben considerar qué tipo de apoyo necesita el menor y tomar una decisión en consecuencia.



Elegir una representación personalizada o en equipo

Por un lado, los agentes independientes ofrecen un servicio más personalizado y dedican su tiempo y atención exclusivamente a una cantidad reducida de clientes. Por otro lado, las agencias proporcionan un enfoque de equipo, en el que varios profesionales trabajan juntos en nombre del jugador. En función de las necesidades del menor, los padres tienen que decidir si es más apropiado un servicio personalizado o un servicio de equipo amplio.



Comprender la importancia de la independencia y los posibles conflictos

Los agentes independientes no colaboran con agencias más grandes, por lo que tienen menos conflictos de intereses al prestar sus servicios. Por el contrario, es posible que las agencias representen a varios clientes, incluidos otros jugadores y clubes rivales, lo que puede provocar conflictos de intereses. Los padres deben tomar una decisión bien fundamentada para minimizar los posibles conflictos que puedan repercutir en la carrera de su hijo.



Negociaciones contractuales y contratos de representación

Las agencias pueden tener más recursos para resolver las complejidades de las negociaciones con varias partes, incluidos clubes, patrocinadores y otras partes interesadas. Sin embargo, los agentes independientes pueden proporcionar una atención más personalizada durante las negociaciones y defender directamente los intereses de su cliente. Los padres deben asegurarse de que los intereses del menor se protejan y se prioricen de manera apropiada.



Ajustarse a los objetivos a largo plazo del menor

Al conocer los distintos tipos de agentes, es posible ajustar los servicios de representación a los objetivos a largo plazo del menor, tanto dentro como fuera de los terrenos de juego. Si el menor desea centrarse únicamente en la actividad futbolística, un agente independiente puede ser la mejor opción. Sin embargo, si el objetivo es labrarse una carrera a largo plazo que implique la creación de una marca y patrocinios, y oportunidades fuera de los terrenos de juego, es posible que sea más apropiado contratar a una agencia con buenos recursos.

En general, al conocer las diferencias entre los tipos de agentes, los padres estarán mejor preparados para tomar una decisión con conocimiento de causa. En todos los casos —tanto si lo que se busca es atención personalizada como apoyo en general, tener los mínimos contratiempos posibles o dar respuesta a los objetivos profesionales a largo plazo—, comprender las diferencias entre los distintos tipos de agentes ayuda a los padres a orientarse en la difícil tarea de elegir al que más pueda favorecer la trayectoria futbolística de sus hijos.

2.3. ¿Qué marco reglamentario regula la labor de los agentes?

¿POR QUÉ ES IMPORTANTE QUE LOS PADRES CONOZCAN LA REGLAMENTACIÓN RELATIVA A LOS AGENTES?

Es fundamental que los padres se aseguren de que tanto su hijo como el agente contratado cumplan la reglamentación correspondiente.

Cumplir los requisitos reglamentarios proporciona las ventajas que se explican a continuación:



Ventajas para el menor

Al respetar la normativa, su hijo no participará en actividades futbolísticas que incumplan la reglamentación. Es una de sus responsabilidades primordiales como padres, ya que cabe la posibilidad de que él no comprenda las normas. Al respetar la normativa, el menor evitará medidas disciplinarias o sanciones por parte de los organismos rectores del fútbol que se podrían derivar de su incumplimiento.



Ventajas para el ecosistema futbolístico

Solicitar que los agentes cumplan la reglamentación a la hora de prestar sus servicios no solo beneficia al menor, sino que ayuda a mejorar la calidad profesional del sector. Asegurarse de que los agentes cumplan la reglamentación contribuye a un ecosistema futbolístico justo y transparente que, en definitiva, redunda en el interés de su hijo.

La función de los padres a la hora de garantizar que los agentes cumplan la normativa.

En general, los padres deben adoptar un enfoque proactivo a la hora de supervisar que los agentes cumplan la normativa y deben contribuir a su cumplimiento.

Para ello, es fundamental que entiendan la reglamentación correspondiente.



MODELO REGLAMENTARIO BASADO EN LICENCIAS



Sistema reglamentario basado en licencias

En el mundo del fútbol, la FIFA y las federaciones miembro rigen la labor de los agentes. El **Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol** fija el marco reglamentario en la materia. Dicho documento establece unos criterios reglamentarios de alcance mundial que rigen la actividad de esta profesión. La FIFA también exige a las federaciones miembro que adopten reglamentos de acuerdo con los principios y criterios que en él se contemplan, por lo que cada federación cuenta con su propia normativa en su territorio.

Por lo tanto, es importante que los padres entiendan este reglamento y la normativa sobre agentes de la federación correspondiente.



Sistema reglamentario basado en licencias

El Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol establece un sistema de licencias que rige la labor de los agentes. **Por lo tanto, se debe obtener una licencia de la FIFA para prestar servicios de representación.**



Características principales de la licencia

- **Se emite a una persona física** por un periodo indeterminado.
- **Tiene formato digital** y se denomina «tarjeta digital de licencia de agente de fútbol de la FIFA».
- **Es estrictamente personal** Una licencia no puede transferirse.
- **La licencia autoriza al agente** a prestar servicios de representación en todo el mundo.



Una vez que el agente obtiene la licencia, debe cumplir con el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol y con la normativa de la federación miembro correspondiente.



¿QUÉ IMPLICA ESTO PARA LOS PADRES Y JUGADORES?

El **art. 18 del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol** estipula que los clientes de los agentes, incluidos los jugadores, deben:

- **Comprobar la licencia del agente:** confirmar que el agente cuenta con la correspondiente licencia de la FIFA antes de firmar el contrato de representación. ([Guía 2 para padres](#)).
- **Informar de cualquier incumplimiento:** denunciar de inmediato cualquier vulneración del reglamento a la FIFA o a las federaciones miembro que corresponda.

Los clientes de los agentes también tienen prohibido:

- **Contratar a agentes que carezcan de licencia:** está terminantemente prohibido contratar o intentar contratar a una persona que no posea la correspondiente licencia a fin de que preste servicios de representación.

Por lo tanto, es fundamental firmar contratos de representación únicamente con agentes con licencia a fin de evitar posibles incumplimientos reglamentarios y proteger los intereses del menor.



ART. 18 | REGLAMENTO DE LA FIFA SOBRE AGENTES DE FÚTBOL

«Los clientes:

- » deberán comprobar que el agente de fútbol cuenta con la correspondiente licencia de la FIFA antes de firmar el contrato de representación; [...]
- » deberán asimismo informar de inmediato de cualquier incumplimiento de este reglamento a la FIFA, las confederaciones o las federaciones miembro. [...]

Los clientes (y sus oficiales, cuando corresponda) no podrán incurrir, ni intentar incurrir, en las siguientes conductas:

- » contactar o contratar a una persona sin licencia para la prestación de servicios de representación».

** Es importante señalar que en ciertos países (en concreto, en Francia y en Italia), la legislación nacional también puede regir la actividad de los agentes y establecer requisitos para acceder a esta profesión y ejercerla. Por este motivo, les recomendamos que se pongan en contacto con la federación miembro correspondiente para obtener más información.*

REQUISITO DE AUTORIZACIÓN ADICIONAL PARA QUE LOS AGENTES CON LICENCIA REPRESENTEN A JUGADORES MENORES DE EDAD

ART. 13 | REPRESENTACIÓN DE MENORES

- i. Todo contacto con un menor o con su tutor legal (y la consiguiente firma de un contrato de representación) con relación a la prestación de servicios de representación deberá llevarse a cabo, como pronto, seis meses antes de que el menor cumpla la edad en la que pueda firmar su primer contrato profesional de conformidad con la legislación aplicable en el país o territorio en el que vaya a trabajar. Este contacto solo podrá llevarse a cabo una vez, previo consentimiento expreso por escrito del tutor legal del menor.
- ii. Los agentes de fútbol que deseen representar a un menor o a un club involucrado en una transacción con un menor deberán completar previamente el curso de formación continua sobre representación de menores y cumplir los requisitos de la legislación correspondiente del país o territorio de la federación miembro en la que vaya a trabajar el menor.
- iii. Los contratos de representación entre un agente de fútbol y un menor solo serán aplicables si:
 - a. el contrato de representación cumple los requisitos mínimos expuestos en el art. 12, apdo. 7;
 - b. el agente de fútbol ha cumplido con lo expuesto en los apartados 1 y 2 de este artículo; y
 - c. el contrato de representación ha sido firmado por el menor y por su tutor legal de conformidad con la legislación aplicable del país o territorio de la federación miembro en la que vaya a trabajar el menor.
- iv. Toda infracción del apdo. 1 de este artículo será sancionada.



Requisito de autorización para representar a jugadores menores de edad

El **Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA (RETJ)**, además de establecer el requisito de contar con una licencia para ofrecer servicios de representación, estipula un régimen reglamentario que exige a los agentes con licencia contar con una autorización para representar a jugadores menores de edad.

● Requisito de autorización

Los agentes con licencia deben cumplir una condición reglamentaria esencial para representar a jugadores menores de edad. El hecho de contar con una licencia no otorga automáticamente el derecho a representar a jugadores menores de edad: los agentes deben obtener una autorización adicional antes de ponerse en contacto con los padres (de manera directa o indirecta) o firmar un contrato de representación con un jugador menor de edad.

● ¿Cómo se obtiene dicha autorización?

A fin de obtener la autorización, el agente debe completar el **curso de desarrollo profesional continuo** que ofrece la FIFA, titulado **«Representación de jugadores menores de edad»**, y **superar la evaluación final**. El agente podrá prestar servicios de representación a jugadores menores de edad una vez que finalice el curso.

La autorización tiene una validez de tres años y debe renovarse cuando venza.



Definición de «jugador menor de edad» en el RETJ: *«Menor: jugador que aún no ha cumplido 18 años».*





¿Qué implica esto para los padres y jugadores?

Si su hijo es menor de 18 años, es fundamental asegurarse de que el agente cuente tanto con la licencia de agente como con la autorización correspondiente. Con arreglo al régimen reglamentario, un agente no puede ponerse en contacto con los padres ni firmar un contrato de representación con un menor sin esta autorización.

Si su hijo es menor de 18 años en el momento en el que el agente se ponga en contacto con ustedes, asegúrense de que cumple con este requisito. [\(Guía 2 para padres\)](#).

LA IMPORTANCIA DE LA EDAD DEL MENOR

Además de tener en cuenta los requisitos de licencia y autorización para representar a jugadores menores de edad, es fundamental tener en cuenta **la edad del jugador**. El **Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol** establece estrictas restricciones que estipulan a partir de cuándo puede un agente prestar servicios de representación a un jugador menor de edad.

Por lo tanto, es importante que los padres confirmen si su hijo tiene la edad adecuada para ser representado.



La edad exacta del jugador

De conformidad con este reglamento, el agente podrá ponerse en contacto o firmar un contrato de representación con un jugador menor de edad o su tutor legal, como pronto, seis meses antes de que cumpla la edad en la que pueda firmar su primer contrato profesional.

Art. 13, apdo. 1 del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol: un contrato de representación se podrá suscribir «*como pronto, seis meses antes de que el menor cumpla la edad en la que pueda firmar su primer contrato profesional de conformidad con la legislación aplicable en el país o territorio en el que vaya a trabajar*».



El agente debe comprobar que el jugador cumple los requisitos de edad para firmar un contrato de representación. Para ello, debe comprobar la edad del jugador mediante un documento identificativo oficial como un pasaporte, certificado de nacimiento o documento de identidad nacional.

Sin embargo, es igual de importante que los padres sepan cuál es la edad en la que su hijo puede firmar su primer contrato profesional. Con arreglo al Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol y [la legislación nacional pertinente](#), si no cumple los requisitos de edad, no puede estar representado.



¿Qué implica esto para los padres y jugadores?

Antes de firmar un contrato de representación, los padres deben conocer los requisitos de edad estipulados en la legislación nacional y la reglamentación de la FIFA correspondientes a fin de cumplir la normativa y proteger los intereses de su hijo. Es posible que en un momento dado su hijo no esté representado legalmente por un agente.

Aspectos reglamentarios que deben tenerse en cuenta a la hora de tratar con agentes



Esta guía es una práctica lista de control para que los padres garanticen el cumplimiento del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol y velen por los intereses del menor a la hora de tratar con agentes.

Comprobar la licencia del agente

PREGUNTA

¿El agente tiene licencia de la FIFA?

Antes de iniciar cualquier conversación o llegar a un acuerdo, comprueben que el agente tenga una licencia válida de la FIFA. Pídanle que muestre la licencia (su tarjeta digital de licencia de agente de fútbol de la FIFA).

Comprobar que el agente esté autorizado para representar a jugadores menores de edad

PREGUNTA

¿El agente está autorizado a representar a jugadores menores de edad?

Si su hijo es menor de 18 años, comprueben que el agente haya obtenido la autorización necesaria para representar a jugadores menores de edad. Pídanle que muestre la autorización que figura en su tarjeta de licencia.

Comprobar que el menor tiene la edad suficiente para ser representado

PREGUNTA

¿Mi hijo cumple los criterios de edad para ser representado por un agente?

Comprueben que su hijo tenga la edad adecuada para firmar un contrato de representación. Sepan a partir de cuándo tiene derecho a firmar su primer contrato profesional.

Encontrarán la información correspondiente en el [sitio web de la FIFA](#).

Comprobar el cumplimiento de la normativa nacional

PREGUNTA

¿Existe alguna normativa nacional en materia de representación que debemos conocer?

La normativa puede variar según el país o territorio. Cerciérense de que el agente cumpla las normas tanto de la FIFA como de la federación de fútbol de su país o territorio.

La FIFA tiene una página web con [enlaces a los distintos reglamentos nacionales sobre agentes](#).



Esta guía permite que los padres comprueben paso a paso la información relativa a la licencia del agente que vaya a prestar sus servicios y la autorización adicional para representar a jugadores menores de edad. Recomendamos que tomen las medidas necesarias para cerciorarse de que el agente que se ponga en contacto con ustedes cumpla con la reglamentación y disponga de la licencia en regla y la autorización necesaria para representar a jugadores menores de edad.

PASO 1



Pedir al agente que muestre su tarjeta digital de licencia de agente de fútbol de la FIFA

Pidan siempre al agente que exhiba su **tarjeta digital de licencia de agente de fútbol de la FIFA** oficial antes de iniciar conversación alguna.

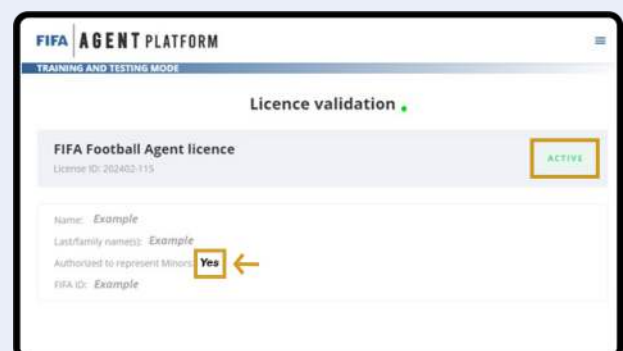


PASO 2



Pedir al agente que muestre su tarjeta digital de licencia de agente de fútbol de la FIFA

- » Escaneen el código QR de la tarjeta para comprobar que sea auténtica.
- » El código QR remitirá directamente al sistema de agentes de la FIFA, con lo que podrán comprobar y confirmar al momento el estado de la licencia y la autorización del agente.
- » Es importante comprobar que el estado de la licencia sea **«Active» (activo)**, el campo **«Authorized to represent minors» (autorizado para representar a jugadores menores de edad)** indique **«Yes» (sí)** y todos los demás datos se muestren como válidos.



PASO 3



Comprobar la identidad del agente

- » Soliciten siempre ver el documento de identidad del agente para confirmar que su nombre coincide con el que figura en la tarjeta digital de licencia de agente de fútbol de la FIFA.
- » Comprueben que el nombre indicado en la tarjeta corrobore la identidad de la persona con la que están interactuando.

PASO 4



Comprobar que el agente esté autorizado para representar a jugadores menores de edad

- » **En primer lugar**, comprueben que haya una **fecha de autorización** en la tarjeta digital de licencia de agente de fútbol de la FIFA. Si el agente está autorizado para representar a jugadores menores de edad, se mostrará la fecha de autorización.
- » Si **no ha obtenido** la autorización, la tarjeta indicará explícitamente «No» en lugar de proporcionar una fecha.
- » **En segundo lugar**, si el agente está autorizado para representar a jugadores menores de edad, la **fecha de autorización** será aquella en la que se obtuvo el permiso. La autorización tiene una validez de **tres años a partir de esa fecha**. Por lo tanto, asegúrense de que está en regla.



PASO 5



Corroborar la autorización dirigiéndose a la federación miembro nacional o a la FIFA (de ser necesario)

Si tienen alguna duda acerca de la validez de la tarjeta digital de licencia de agente de fútbol de la FIFA, pónganse directamente en contacto con su federación miembro o con la FIFA para que la confirmen.

2.4. Contacto por parte de un agente

¿QUÉ SE CONSIDERA UN CONTACTO?



Tipos de contacto

En el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol, un «contacto» se define del siguiente modo:

- i. Todo contacto en persona o por medios electrónicos con un cliente.
- ii. Todo contacto directo o indirecto con una persona u organización vinculada o relacionada con el cliente, como un familiar o amigo.
- iii. Toda acción llevada a cabo por un tercero o una organización en nombre de un agente de fútbol para contactar con un cliente según lo descrito en los apdos. i. e ii. de esta definición.

Por lo tanto, es posible establecer contacto de distintas formas y con distintos destinatarios.



Modalidades de contacto

- **Contacto en persona:** se trata de una comunicación directa, por ejemplo, cuando un agente se acerca a un jugador en un partido o unas instalaciones de entrenamiento.
- **Contacto por medios electrónicos:** se trata de una comunicación realizada por teléfono, redes sociales o aplicaciones de mensajería como WhatsApp o el correo electrónico.
- **Contacto directo o indirecto:**

Contacto directo: sucede cuando un agente se pone en contacto con el jugador o un miembro de la familia de manera directa. Por ejemplo, cuando el agente se acerca a uno de los padres para hablar sobre una posible representación de su hijo.

Contacto indirecto: sucede cuando un agente establece contacto por medio de otras personas. Por ejemplo, cuando un agente le pide al padre de un compañero de fútbol que le presente al padre del jugador.

Ambas situaciones se consideran contactos.



El consentimiento por escrito de los padres como condición para establecer contacto con jugadores menores de edad

Los padres deben otorgar su consentimiento por escrito para que un agente se ponga en contacto con su hijo. Se trata de un requisito reglamentario fundamental para garantizar que están al tanto de las interacciones entre el agente y el menor, y están de acuerdo con ellas.

Principales aspectos que deben tenerse en cuenta en el contacto con agentes



Cuando un agente se pone en contacto con un jugador o con sus padres, **es sumamente importante que estos tengan en cuenta** los siguientes aspectos para cerciorarse de que se cumple la normativa antes de iniciar conversación alguna:

Comprobar el estado de la licencia y la autorización del agente

 PREGUNTA

¿El agente dispone de una licencia y ha obtenido la autorización adicional para representar a jugadores menores de edad?

Comprobar que el menor tenga la edad suficiente para ser representado

 PREGUNTA

¿Mi hijo cumple los requisitos de edad para ser representado?

Cerciorarse de haber otorgado la autorización por escrito

 PREGUNTA

¿Han dado su consentimiento por escrito?

Para poder establecer contacto con un menor y representarlo, el agente debe haber recibido permiso de los padres, que tendrá que constar por escrito. Cerciórense de que el permiso conste por escrito antes de dar ningún otro paso.



2.5. Cómo elegir al agente correcto

ELEGIR AL AGENTE ADECUADO: PRINCIPALES PREGUNTAS QUE DEBEN HACER LOS PADRES ANTES DE DECIDIRSE POR UN AGENTE

Es fundamental que los padres elijan al agente adecuado para representar a su hijo. Es una decisión importante, ya que el agente formará parte de la red de apoyo del jugador y contribuirá a su desarrollo profesional.

A la hora de tomar una decisión, los padres se deben centrar en el menor y priorizar sus intereses. Para ello, deben entender qué necesita el menor por parte del agente y valorar si este satisface esas necesidades.

Por lo tanto, deben plantear las preguntas apropiadas a fin de:

- » identificar las necesidades de su hijo y
- » comprobar si el agente las satisface.

En esa valoración, los padres deben tener en cuenta:



Las necesidades futbolísticas del menor

Comprender sus objetivos y las necesidades relacionadas con ellos.

- » ¿Cuáles son los objetivos profesionales de mi hijo? ¿Cómo puede el agente ayudar a cumplirlos tanto dentro como fuera de los terrenos de juego?

Apoyo en las transiciones futbolísticas

- » ¿Qué tipo de apoyo necesita el menor en cambios importantes, como el traspaso a un nuevo club o la firma de su primer contrato profesional?
- » **Primer contrato profesional:** ¿el menor necesita a un agente para firmar su primer contrato profesional?
- » **Contratos posteriores:** ¿falta poco para que su hijo negocie sus próximos contratos profesionales?
- » **Trasposos internacionales:** ¿el menor necesita negociar un traspaso internacional?
- » **El contrato del jugador vence dentro de poco:** ¿necesita su hijo ayuda para encontrar un nuevo club, ya que su contrato finaliza dentro de poco?



Las necesidades ajenas a la actividad futbolística

¿Qué necesita mi hijo fuera de los terrenos de juego?

- » Hay que tener en cuenta aspectos que no están directamente relacionados con la práctica deportiva, pero que son fundamentales para su bienestar y desarrollo.

Preguntas para el agente a fin de valorar si es el adecuado para representar a su hijo



Cuando un agente se ponga en contacto con ustedes o cuando se reúnan con él, es importante plantear las preguntas correctas para forjar una buena relación y valorar si es un agente adecuado para su hijo. A continuación se describen las áreas principales y las preguntas concretas que cabe abordar.

La experiencia y preparación del agente



Formación académica

¿Qué titulaciones académicas tiene relacionadas con la función de agente?

Experiencia

¿Qué experiencia tiene en el ámbito de la representación de jugadores, sobre todo de los que están en la misma etapa profesional que mi hijo?

Trabajar con jugadores con talento en el aspecto deportivo

¿Qué experiencia tiene trabajando con jóvenes promesas? ¿Cómo ha apoyado su progreso deportivo?

Apoyar a jugadores con talento fuera de los terrenos de juego

¿Cómo ayuda a los jóvenes en los aspectos extradeportivos, como la planificación de su carrera, la educación o el bienestar?

Salvaguardia y bienestar de los jugadores

Quiero que mi hijo vaya a un club que tenga un responsable de salvaguardia, protección de la infancia o bienestar debidamente formado, al que pueda acudir si le surge cualquier problema o inquietud. ¿Se cerciora de que los clubes con los que colabora dispongan de políticas de salvaguardia y bienestar de los jugadores?

Ejemplos de representación

¿Puede mencionar alguna joven promesa a la que haya representado? ¿Qué dificultades surgieron y cómo las subsanó?

Ejemplos de representación

¿Puede mencionar alguna joven promesa a la que haya representado? ¿Qué dificultades surgieron y cómo las subsanó?

Sintonía con los objetivos a largo plazo del menor



Conocimiento de los objetivos del menor

¿Qué le parecen las metas profesionales de mi hijo? ¿Cómo piensa ayudarle a alcanzarlas, dentro y fuera del campo?

Apoyo en las transiciones futbolísticas

¿Cómo va a apoyar a mi hijo en cambios importantes, como el traspaso a un nuevo club o la firma de su primer contrato profesional?

La red del agente



¿El agente dispone de una red sólida?

Un agente que tenga buenos contactos puede procurarle mejores oportunidades a su hijo, por ejemplo al conseguirle pruebas o facilitarle traspasos. Es importante saber si el agente dispone de una red sólida.

Comunicación transparente



¿Es el agente honesto y mantiene una comunicación abierta?

Es fundamental que el agente tenga un trato transparente con el menor y los padres. Debe proporcionar información clara y fácil de entender, y mostrar una buena disposición para responder de un modo franco a las preguntas que se le hagan. Los padres deben sentirse cómodos para hablar de manera directa de todos los aspectos relacionados con la representación.

Comunicación abierta y honestidad

¿Cómo nos mantendrá informados de las actividades de representación de mi hijo? ¿Será transparente en cuanto a las condiciones contractuales, las negociaciones y las oportunidades que surjan?

Cauces de comunicación

¿Qué método de comunicación prefiere y cada cuánto tiempo vamos a recibir información?

2.6. Falsos agentes

¿QUÉ ES UN «AGENTE FALSO»?

Los agentes fraudulentos, **conocidos como «agentes falsos»**, son personas que mienten al afirmar que cumplen con la reglamentación — **en el caso del fútbol, afirman contar con la licencia de la FIFA** — y se presentan como agentes legítimos a fin de desempeñar labores contrarias a la ética y actividades delictivas. Su objetivo es aprovecharse de los jugadores y sus familias para su propio beneficio.

A menudo utilizan **tácticas engañosas** para acercarse a sus víctimas y cometer fraudes. Pueden utilizar documentación falsa y prometer oportunidades inexistentes que provoquen daños económicos o emocionales.

Los agentes falsos son una amenaza para la **integridad del fútbol** y es fundamental que los padres sean diligentes y precavidos para detectar este tipo de actividades fraudulentas.

TÁCTICAS ENGAÑOSAS

Los agentes falsos representan una amenaza para los deportistas (en especial, para los más jóvenes e inexpertos) y para sus familias, ya que, según varios estudios, pueden utilizar tácticas engañosas para aprovecharse de ellos en busca de su propio beneficio.



Tácticas engañosas

- **Presentarse como agentes legítimos con licencia**
Esta es la táctica principal que utilizan para ponerse en contacto con los jugadores y sus familias y ganarse su confianza.
- **Realizan falsas promesas**
Estos delincuentes a menudo prometen oportunidades infundadas y poco realistas como pruebas, traspasos o contratos lucrativos. Las utilizan como cebo para controlar a sus víctimas y manipularlas a fin de ganarse su confianza.
- **Exigen financiación o pagos**
Tras tomar el control, se aprovechan económicamente de los jugadores y sus familias al exigirles dinero, a menudo a cambio de oportunidades inexistentes.
- **Desaparición tras recibir el dinero**
Una vez que han recibido los pagos, suelen desaparecer. Esto ocurre después de haber recibido el dinero de la familia en su país o, en algunos casos, después de que el jugador haya abandonado su hogar, engañado con falsas promesas. En estos casos, los jugadores se quedan solos y desamparados en un lugar que no conocen, lo que aumenta las probabilidades de que los exploten.



LAS REPERCUSIONES DE LOS AGENTES FALSOS EN LOS JUGADORES Y SUS FAMILIAS



Consecuencias físicas, mentales y económicas

Contratar a un agente falso puede resultar demoledor. Las familias pueden sufrir pérdidas económicas y los jugadores padecer daños físicos y psíquicos.



Pérdida de control y riesgo de explotación

Cuando un agente toma el control de la carrera de un jugador al aprovecharse de la confianza de su familia, puede ejercer distintas formas de explotación. Por ejemplo, abandonarlo en un lugar desconocido o coaccionarlo para que se traslade a entornos inseguros. Estas situaciones pueden tener efectos negativos y duraderos en el jugador y su familia.





Detectar a los agentes falsos es una medida preventiva importantísima para proteger a los jóvenes y a sus familias de posibles engaños y fraudes.



PRECAUCIONES QUE SE DEBEN TOMAR PARA PROTEGER AL MENOR DE LOS AGENTES FALSOS

PASO 1



Comprobar el estado de la licencia de la persona

Comprueben siempre el estado de la licencia de cualquier persona que se presente como agente. Esta es una precaución esencial con la que cualquier padre puede detectar a un agente falso. ([Guía 2 para padres](#)).

PASO 2



Estar atentos a las señales de alerta para determinar si se trata de un agente falso

Negativa a proporcionar los datos de la licencia:

Si la persona que afirma ser un agente vacila o se niega a proporcionar su tarjeta digital de licencia de agente de fútbol de la FIFA, estaremos ante una señal de alerta importante.

Tácticas de presión:

Los agentes falsos suelen recurrir a tácticas de presión para inducir a las familias a tomar decisiones apresuradas antes de que puedan comprobar su licencia.

Petición de dinero:

La solicitud de dinero para encontrar empleo, facilitar un traspaso u organizar una prueba es otra indicación clara de que se trata de un agente falso.

Promesas infundadas:

La promesa de oportunidades o contratos lucrativos es otra señal de estar tratando con un agente falso.

PASO 3



Tomar medidas de salvaguardia para proteger a su hijo y a toda la familia de los agentes falsos

Nunca permitan que su hijo se vaya de casa (de su localidad) con estas personas:

El menor no debe marcharse de su localidad bajo ninguna circunstancia con una persona que afirme ser agente y ofrezca oportunidades como pruebas o traspasos. Confirman siempre primero que se trata de un agente legítimo y que la oportunidad es real.

No entreguen dinero a nadie a cambio de oportunidades:

No entreguen nunca ningún dinero a nadie que afirme poder conseguir oportunidades para el menor. Las oportunidades legítimas de pruebas o traspasos no requieren pagos por adelantado a ningún agente.

Denuncien a los agentes falsos:

Si encuentran un agente falso, es importante que lo denuncien a las autoridades competentes. En la mayoría de los países, las actividades de estos delincuentes se consideran trata de niños y son objeto de sanciones penales.

Informen a su hijo y apóyenlo:

Conciencien a su hijo acerca de la existencia de agentes falsos. Enséñenle las tácticas que utilizan estos delincuentes y anímenlo a comunicarse con franqueza, para que sepa detectar y denunciar conductas sospechosas.



03

CAPÍTULO 2

Entablar una relación de representación



Entablar una relación de representación

3.1. Contrato de representación

¿Qué es un contrato de representación?

Un **contrato de representación** es un acuerdo formulado por escrito entre el cliente (en este caso, el jugador) y el agente. Establece una relación legal entre ambos y posibilita que el agente proporcione servicios de representación.

Es un documento jurídico importante que sirve como punto de partida para cualquier jugador que entable una relación de representación con un agente. El contrato concreta los **servicios** que el agente proporcionará al jugador y sus **funciones y responsabilidades** durante la relación, así como las obligaciones y las responsabilidades del jugador para con el agente.



Definición de «contrato de representación» según el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol

Contrato de representación: acuerdo por escrito firmado con el objetivo de establecer una relación legal para proporcionar servicios de representación.



Un requisito que establece el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol

Un contrato de representación también es un **requisito reglamentario**. Es indispensable para que los agentes presten sus servicios y garantizar que la relación entre el jugador y el agente se formalice conforme al Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol y cumpla con él.

Art. 12, apdo. 1 del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol:

«Los agentes de fútbol solo podrán ejercer servicios de representación para un cliente tras la firma de un contrato de representación con dicho cliente».





Varias disposiciones del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol rigen los contratos de representación. Los padres deben estudiar el contrato de representación proporcionado por el agente para comprobar que cumple los requisitos reglamentarios. Es fundamental que revisen detenidamente las condiciones para garantizar que se protegen los intereses del menor y que el documento se ajusta a sus expectativas. Los padres deben sugerir modificaciones si lo consideran necesario y no deben sentirse obligados a aceptarlo inmediatamente. **Esta guía recopila los aspectos fundamentales que deben tener en cuenta a la hora de negociar un contrato de representación, durante la firma y tras ella.**

<p>Cumplimiento reglamentario</p>	<p>PREGUNTA</p> <p>¿Han comprobado que el contrato de representación cumple la normativa?</p>
<p>Antes de firmar el contrato de representación</p>	<p>PREGUNTA</p> <p>¿El contrato de representación cumple la normativa, en concreto el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol?</p> <p>Para responder a esta pregunta y cerciorarse de que cumple con los requisitos normativos, los padres y los jugadores deben revisar minuciosamente el contrato.</p>



Comprobar que el contrato contiene las cláusulas imprescindibles para ser válido

Pregunta que plantear: ¿El contrato contiene los elementos mínimos requeridos para ser válido?

El Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol estipula que los contratos de representación deben contener determinados elementos para ser válidos. Los padres y los jugadores deben cerciorarse de que el contrato incluya:

- » la identidad de las partes;
- » la duración (un máximo de dos años);
- » los honorarios del agente;
- » una descripción del tipo de servicios de representación contratados;
- » las firmas de ambas partes (incluido el refrendo de uno de los padres si el jugador es menor de edad).



Comprobar que la duración del contrato no sea superior a dos años

Pregunta que plantear: ¿La duración del contrato cumple el requisito reglamentario de no superar los dos años?

El Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol estipula que el contrato de representación entre un agente y un jugador no puede superar los dos años. Cerciórense de que la duración del contrato no supere este límite.



Comprobar que el contrato no contenga ninguna cláusula de renovación automática

Pregunta que plantear: ¿El contrato de representación contiene alguna cláusula de renovación automática?

El Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol establece que toda cláusula de renovación automática o que estipule la prórroga de cualquiera de los términos establecidos en el contrato de representación más allá de este periodo de validez máximo se considerará nula y sin efecto. Cerciérense de que el contrato no contenga ninguna cláusula de renovación automática.



Comprobar que solo se firme un contrato de representación en vigor al mismo tiempo

Pregunta que plantear: ¿El jugador ha firmado algún otro contrato de representación con el mismo agente?

El Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol estipula que los jugadores solo pueden tener vigente un contrato de representación y prohíbe firmar otro con el mismo agente antes de que venza el actual.

Asegúrense de que no haya ningún otro contrato de representación en vigor con el actual agente ni con otro.

Si el jugador tiene un contrato de representación vigente con otro agente, comprueben las condiciones de exclusividad de dicho acuerdo.



Comprobar que el agente haya ofrecido la oportunidad de buscar asesoramiento jurídico independiente

Pregunta que plantear: ¿La familia ha tenido la oportunidad de buscar asesoramiento jurídico independiente?

El Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol estipula que los agentes deben informar por escrito al jugador de que es aconsejable recibir asesoramiento jurídico independiente con respecto al contrato de representación. Los organismos oficiales, entidades no gubernamentales o abogados expertos en derecho laboral (concretamente, en el ámbito de las actividades laborales desempeñadas por menores) y especialistas en derecho deportivo, versados en asuntos contractuales, pueden prestar dicho asesoramiento.

El agente también debe obtener una confirmación por escrito del jugador que constate que ha obtenido o renunciado a contratar dicho asesoramiento jurídico independiente.



Asegurarse de buscar asesoramiento jurídico independiente respecto al contrato de representación

Pregunta que plantear: ¿Han obtenido asesoramiento jurídico independiente respecto al contrato de representación?

Es sumamente importante que los padres soliciten asesoramiento jurídico independiente y se aseguren de que la persona a la que acuden es verdaderamente independiente, es decir, que no representa también al agente. Los organismos oficiales, entidades no gubernamentales o abogados expertos en derecho laboral (concretamente, en el ámbito de las actividades laborales desempeñadas por menores) y especialistas en derecho deportivo, versados en asuntos contractuales, pueden prestar dicho asesoramiento.

Aspectos que deben tenerse en cuenta al firmar el contrato de representación



Si el jugador es menor de edad, los padres deben refrendar el contrato de representación

Pregunta que plantear: ¿Su hijo es menor de edad? En caso afirmativo, ¿han refrendado ustedes el contrato de representación, en calidad de tutores?

Los padres deben refrendar el contrato de representación que firme el jugador, en calidad de tutores legales.



Buscar asesoramiento jurídico independiente respecto al contrato de representación y la firma

Pregunta que plantear: ¿Han obtenido asesoramiento jurídico independiente respecto a la firma del contrato de representación?

Es sumamente importante que los padres soliciten asesoramiento jurídico independiente y comprueben que la persona que lo proporciona no represente también al agente. Los organismos oficiales, entidades no gubernamentales o abogados especializados en derecho deportivo, versados en asuntos contractuales, pueden prestar dicho asesoramiento.

Aspectos que se deben tener en cuenta después de firmar el contrato de representación



Asegurarse de que el agente entregue una copia firmada del contrato de representación al menor y a los padres

Pregunta que plantear: ¿Han recibido una copia firmada del contrato de representación?

El agente debe entregar a los padres o al jugador una copia firmada del contrato de representación.





RECOMENDACIONES PARA LOS PADRES



Tener claras las condiciones del contrato de representación

Pregunta que plantear: ¿Ustedes y su hijo tienen claras todas las condiciones del contrato?

Asegúrense de que comprenden perfectamente todas las condiciones del contrato, como los honorarios, los servicios que se vayan a prestar y la duración.



Comprender las condiciones de extinción del contrato

Pregunta que plantear: ¿Comprenden las condiciones de extinción del contrato de representación?

Comprueben las condiciones de extinción del contrato, que deben indicar cómo puede finalizarlo cualquiera de las partes. Cerciérense de que las cláusulas al respecto sean justas y contemplen una resolución si la relación no funciona como se espera.



Vigilar que el agente cumpla el contrato

Pregunta que plantear: ¿El agente cumple sus obligaciones contractuales?

Comprueben periódicamente si el agente está cumpliendo con las obligaciones que le impone el contrato de representación, que incluyen la prestación de servicios y la observancia de los correspondientes requisitos normativos y de información.



Comprobar la estructura de honorarios y las condiciones de pago

Pregunta que plantear: ¿Hay que pagar honorarios? En caso afirmativo, ¿se les ha explicado claramente a ustedes y a su hijo la estructura de los honorarios?

Confirman que deben pagar honorarios por los servicios del agente si el jugador es menor de edad y que la estructura de dichos honorarios se describa claramente y se ajuste a los requisitos en la materia. Ustedes deben tener bien claro cómo, cuándo y a quién se le harán los pagos.

Es importante señalar que los agentes de fútbol no podrán percibir honorarios cuando se requieran sus servicios de representación para un menor, salvo que el jugador en cuestión vaya a firmar su primer contrato profesional o los subsiguientes, de conformidad con la legislación pertinente del país o territorio de la federación miembro en la que vaya a ser contratado el menor.



Acordar cuál va a ser el papel de los padres en la toma de decisiones

Pregunta que plantear: ¿Han acordado cómo se les informará y consultará?

Confirman cuál va a ser su papel en el proceso de toma de decisiones que afecten a su hijo y consideren la posibilidad de incluir una cláusula en el contrato que indique cómo se les informará y consultará a ustedes sobre dichas decisiones, especialmente si se trata de un menor de edad.



Conservar las comunicaciones con el agente

Pregunta que plantear: ¿Conservan todas las comunicaciones entre el agente y ustedes o su hijo?

Deben conservar todas las comunicaciones con el agente, incluidos los correos electrónicos, los mensajes y las notas de las reuniones, para facilitar la transparencia y tener argumentos en caso de que surjan litigios.





Contrato de representación tipo de la FIFA

En aras de la coherencia, la transparencia y el cumplimiento de las relaciones entre los agentes y sus clientes, la FIFA ha elaborado un modelo de contrato de representación tipo en el que figuran las condiciones y los requisitos reglamentarios indispensables que deben incluirse en este tipo de documento para que se considere válido. Este contrato tipo puede ayudarles a evaluar el que les ofrezca un agente, a fin de comprobar que contenga las estipulaciones necesarias para proteger los intereses de su hijo.

Pueden consultarlo en el [sitio web de la FIFA](#).

3.2. Incentivos



¿Qué es un incentivo?

En este contexto, un incentivo es un aliciente o recompensa que se ofrece al jugador o a la familia para convencerlos de que firmen un contrato de representación o establezcan una relación de representación.

Adopta numerosas formas, como pagos en efectivo o regalos.

Es una práctica contraria a la ética y, sobre todo, el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol la prohíbe.

Los agentes pueden utilizar incentivos para influir sobre las decisiones de un jugador. A menudo se acercan a jugadores jóvenes y sus familiares que no conocen la normativa o que se sienten presionados para escoger las oportunidades profesionales del menor. Es importante que los padres entiendan que aceptar incentivos de los agentes no solo incumple la reglamentación, sino que puede comprometer la carrera del jugador y ponerlo en peligro, incluida la posibilidad de incurrir en conductas indebidas y sufrir las **sanciones correspondientes**. Asimismo, con arreglo a la legislación ordinaria, ofrecer incentivos supone un delito, por ejemplo de soborno.



Por otro lado, los padres deben entender que rechazar cualquier tipo de incentivo es imprescindible para que la relación siga siendo **transparente, cumpla la reglamentación correspondiente** y proteja los intereses del menor y su carrera.





Primar el bienestar y los derechos del menor

PREGUNTA

¿Las decisiones que ustedes toman se guían por los intereses de su hijo y no se basan en ningún beneficio personal propio?

El bienestar de su hijo debe prevalecer en cualquier decisión que tomen. No se dejen influir por incentivos que puedan comprometer el bienestar o el desarrollo de su hijo, o la transparencia de la representación.

Reconocer y rechazar los incentivos

PREGUNTA

¿El agente ofrece dinero en efectivo, regalos, viajes gratuitos o cualquier otro tipo de incentivo?

PREGUNTA

¿La oferta da la impresión de pretender influir en su decisión de elegirlo a él como representante de su hijo?

Rechacen educadamente, aunque de forma clara, cualquier incentivo que les ofrezcan. Al hacerlo, argumenten que desean cumplir con las normas y expliquen por qué no es apropiado aceptarlo.

Aprovechen para recalcar que su prioridad es el bienestar de su hijo y que, en ese sentido, ustedes y el menor valoran por encima de todo la transparencia y la profesionalidad.

Denunciar los incentivos

PREGUNTA

¿Saben dónde y cómo denunciar una oferta de incentivos por parte de un agente?

Estén preparados para denunciar cualquier posible incentivo ante el organismo rector del fútbol correspondiente.

Pueden acceder al portal de denuncias de la FIFA [en este enlace](#).

Al denunciar conductas contrarias a la ética estarán contribuyendo a proteger a su hijo y a crear un entorno más ético y profesional en el fútbol.

Explicar al menor todo lo relativo a los incentivos

PREGUNTA

¿Han hablado con su hijo de los riesgos que entrañan los incentivos, para que entienda por qué es importante rechazar ese tipo de ofertas?

Hablen con su hijo de la importancia de tener una representación ética. Explíquenle qué son los incentivos, por qué son algo malo y los riesgos que conllevan.

Insístanle en que si recibe alguna oferta directa debe contárselo a ustedes y recalquen que nunca debe sentirse obligado a aceptar regalos o incentivos.

Su hijo debe saber que tiene derecho a ser representado de forma ética y profesional, y que debe contarles si un agente se ha puesto directamente en contacto con él para ofrecerle un incentivo.



04

CAPÍTULO 3

Trabajar con un agente



Trabajar con un agente

4.1. Entablar una relación laboral de colaboración

¿Por qué es importante que los padres desarrollen una relación de colaboración con un agente y cuál es su función al respecto?

La relación de representación entre el agente y el menor es una parte fundamental de su carrera futbolística. Es preciso que los padres desarrollen una relación de colaboración con el agente para priorizar las necesidades y derechos del menor. Esto fomenta el diálogo abierto entre los padres, el agente y el menor, y garantiza que las acciones del agente siempre respeten los intereses actuales y futuros del menor.

LA FUNCIÓN DE LOS PADRES COMO PARTE DE LA RELACIÓN DE COLABORACIÓN CON EL AGENTE

Los padres desempeñan una labor esencial a la hora de apoyar y supervisar la relación de representación con el agente. A fin de establecer una relación de colaboración, es necesario:



Defender las necesidades del menor

Para defender las necesidades y objetivos concretos del menor, el agente debe entender qué es lo más importante para su desarrollo como jugador y como persona.



Servir de orientación

Es importante guiar a su hijo en sus decisiones, sobre todo si se trata de un menor, y ayudarlo a entender las consecuencias de las decisiones que adopte en colaboración con el agente.



Comprobar que se cumple la reglamentación

Los padres son responsables de garantizar que el agente cumple todos los regímenes reglamentarios y jurídicos, y que todas las acciones llevadas a cabo respetan los criterios jurídicos y éticos a fin de priorizar los intereses del menor.

Al desarrollar una relación laboral de colaboración con el agente y anteponer las necesidades y derechos de su hijo, se crea un entorno propicio para su éxito y bienestar tanto dentro como fuera de los terrenos de juego.

¿QUÉ IMPLICA UNA RELACIÓN DE COLABORACIÓN?

Tras entablar una buena relación y comunicación con el agente, los padres podrán decidir cómo quieren que evolucione dicha relación. Para alcanzar una relación laboral de colaboración, todas las partes (los padres, el niño y el agente) trabajan conjuntamente para apoyar el desarrollo del menor y garantizar que sus intereses se prioricen en las tomas de decisiones.

ELEMENTOS PRINCIPALES DE UNA RELACIÓN LABORAL DE COLABORACIÓN



Objetivos y expectativas comunes

Para entablar este tipo de relación, resulta útil exponer con franqueza las expectativas de la otra parte. Es importante conversar sobre esta cuestión y sobre qué tipo de apoyo necesita el menor,

así como la manera en la que cada parte puede contribuir a ello. Asimismo, es necesario establecer las funciones y cualidades necesarias de cada parte

y definir cómo será la relación laboral entre los padres y el agente.



Transparencia en la toma de decisiones

El agente, los padres y el menor deben conversar de manera abierta sobre las decisiones relativas a pruebas, traspasos o contratos, y asegurarse de que todas las partes entiendan por qué se toma una decisión determinada y cómo se ajusta al desarrollo futbolístico e integral del menor. También es recomendable que los padres soliciten cualquier documentación u ofertas sobre oportunidades para su hijo, como pruebas, contratos o acuerdos de traspaso, y que las reciban.



Respetar la opinión del menor

Es importante adoptar un enfoque que tenga en cuenta la opinión y preferencias del menor. El agente, los padres y el menor tienen que conversar sobre el futuro de este último, y las decisiones deben plasmar lo que sea mejor para el menor.



Resolución de conflictos

Es posible que algunas veces surjan conflictos o discrepancias. Para entablar una relación de colaboración, es necesario desarrollar métodos para abordar estas cuestiones de manera constructiva y evitar que repercutan negativamente en el menor. Los padres y el agente deben sentirse cómodos a la hora de conversar sobre estas cuestiones y encontrar soluciones que no afecten a los intereses del menor ni a su desarrollo general.





Sentar desde el principio las bases de una relación laboral de colaboración



Conversación inicial con el agente

Empiecen marcando la pauta de una relación positiva, respetuosa y transparente. En las primeras reuniones con el agente, comenten los objetivos que ambas partes desean que alcance el niño, así como las expectativas y el papel que debe desempeñar cada una para conseguirlo.



Acordar los métodos de comunicación

Decidan cómo se llevará a cabo la comunicación, ya sea a través de reuniones presenciales periódicas, correos electrónicos o por teléfono. Acuerden con qué frecuencia se transmitirá la información para que todos estén al tanto y estén involucrados en el proceso.



Transmitir que se debe adoptar un enfoque basado en el menor

Dejen claro que las necesidades y los intereses deben prevalecer en todas las tomas de decisiones. Asegúrense de que el agente comprenda la importancia de respetar las opiniones de su hijo.

Aspectos que se deben supervisar durante la relación de representación



Supervisar los servicios del agente y los avances registrados

Pregunten cada cierto tiempo al agente y a su hijo cómo van las cosas, para asegurarse de que los servicios se estén prestando de forma profesional y ética.



Mantener un diálogo abierto

Procuren tener siempre tiempo para dialogar de forma abierta con el agente. Anímenlo a que sea honesto acerca de la evolución de la carrera de su hijo y manifiesten cualquier preocupación o sugerencia que tengan.



Asegurarse de que el agente cumpla la ley y los reglamentos

Cerciórense de que el agente cumple la ley y las condiciones del contrato de representación y los reglamentos futbolísticos.



Apoyar al agente

Ofrezcan apoyo al agente en aquellos aspectos en los que su participación pueda ser útil, como proporcionar información pertinente sobre los intereses o necesidades de su hijo.

Encontrar el equilibrio adecuado y saber cuándo se debe participar en la toma de decisiones que afectan al menor



Decisiones importantes

Participen directamente en todas las decisiones importantes respecto a la carrera futbolística de su hijo, escúchenlo siempre y respeten sus opiniones.



Dar cierta autonomía al menor

Es importante que ustedes se impliquen, aunque también deben dar a su hijo cierto grado de autonomía en la relación de representación, para reforzar su confianza y que vaya adquiriendo independencia, con el apoyo parental en un segundo plano.



Asesorar al menor

Asesoren a su hijo en las situaciones en las que no esté seguro o necesite apoyo. Para ello tal vez haga falta solicitar al agente más información o aclaraciones.



Qué hacer si la colaboración no funciona



Abordar las preocupaciones en cuanto surjan

Si creen que la colaboración no funciona, comuníquenselo de inmediato al agente. Dejen claro en qué aspectos de la relación no se están cumpliendo sus expectativas.



Tratar las posibles soluciones

Colaboren con el agente para encontrar una solución que vuelva a situar al menor en un primer plano. Estén dispuestos a que ambas partes se adapten para resolver cualquier problema.



Considerar la posibilidad de emprender acciones legales

Si hay problemas que no se resuelven o consideran que los intereses de su hijo no se están respetando, piensen en buscar asesoramiento jurídico o rescindir el contrato, siguiendo el mecanismo del propio acuerdo y la normativa pertinente.



4.2. Pruebas

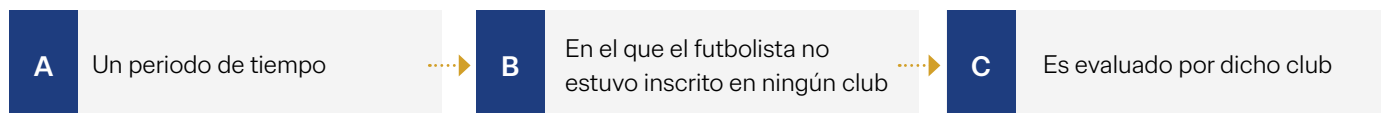


¿Qué es una prueba?

Las pruebas son importantes para su hijo, ya que abren puertas y le permiten acceder a distintas oportunidades.

En este contexto, se deben tener en cuenta ciertos factores prácticos para garantizar el bienestar y la protección del menor, además de velar por el cumplimiento de los requisitos reglamentarios.

Esta definición consta de tres elementos fundamentales:



En la práctica, esto significa que, durante un periodo de tiempo, un club evaluará de cerca las habilidades futbolísticas de su hijo y determinará si satisface los criterios del equipo. Si la prueba es satisfactoria, el club ofrece al menor un contrato o una oportunidad.

El jugador puede recibir una oferta para inscribirse en el club, ya sea en la academia o en el primer equipo.

Definición de «prueba» en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores (RETJ)

«Prueba: periodo de tiempo durante el cual un jugador no inscrito en un club es evaluado por dicho club».



Tipos de pruebas

● Prueba nacional

Las pruebas nacionales se llevan a cabo en el país del menor, en el que ha recibido la invitación de un club para que ser evaluado.

● Prueba internacional

En las pruebas internacionales, el menor viaja a otro país para ser evaluado por un club. Las pruebas internacionales pueden ser una oportunidad emocionante e importante para el menor, pero también conllevan más riesgos y dificultades, como los desplazamientos de larga distancia, la adaptación a una cultura y alimentación distintas, el hecho de faltar a clases y las posibles barreras lingüísticas y diferencias sociales.

Es importante que los padres presten especial atención a la salvaguardia. Para ello, deben preguntarle al agente si los posibles clubes cuentan con una política de salvaguardia y bienestar de los jugadores. Asimismo, deben asegurarse de que el menor disponga del apoyo adecuado fuera de su país, ya que en estos casos el riesgo de abuso, desatención y explotación es mayor. Por lo tanto, se recomienda que, por lo menos, uno de los progenitores acompañe a su hijo en el viaje y durante las pruebas.

● Pruebas abiertas a otros clubes

Las pruebas abiertas a otros clubes son actos organizados para que los jugadores que han finalizado su contrato con un club muestren sus habilidades ante ojeadores y entrenadores de otras entidades. Se consideran una última oportunidad para fichar por otro club en caso de que no se haya renovado el contrato inicial del menor. En estas pruebas, varios clubes acuden a ver las habilidades de los jugadores. La cita es especialmente importante para los jugadores que buscan continuar con su carrera futbolística cuando no disponen de contrato.

Aspectos reglamentarios que se deben tener en cuenta en las pruebas internacionales



Al conocer los requisitos reglamentarios relativos a las pruebas, los padres se aseguran de que el proceso sea seguro y respete la reglamentación. **Su función es muy importante a la hora de comprobar que se cumplen dichos requisitos en este proceso.**

Aspectos reglamentarios que se deben tener en cuenta en las pruebas internacionales

Es imprescindible que los padres estén familiarizados con los requisitos que estipula el **Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores (RETJ)**, para comprobar si el proceso de prueba cumple con lo dispuesto en dicha norma y velar por los intereses del menor.

Estos son los principales aspectos reglamentarios que deben conocer los padres de un menor que vaya a participar en una **prueba internacional**:



Autorización del club actual del menor cuando este sea jugador profesional

Si el menor ya ha firmado un contrato profesional con un club, solo podrá participar en una prueba en otro si su entidad actual lo ha autorizado por escrito. De esta forma, todas las partes estarán informadas de la prueba y habrán dado su consentimiento al respecto.



El formulario de la FIFA para las pruebas, un acuerdo que estipula las condiciones

El club y el jugador deben acordar las condiciones de la prueba antes de que comience, incluidas las siguientes:

- **Pago del alojamiento:**

¿Dónde se alojará su hijo durante la prueba y quién cubrirá los gastos?

- **Gastos de viaje:**

¿Quién pagará los gastos del trayecto de ida y vuelta al lugar de la prueba?

- **Comidas:**

¿Quién proporcionará y pagará las comidas durante el periodo de prueba?

- **Gastos diarios:**

¿Qué ocurrirá con los gastos diarios, como el transporte u otros de pequeña cuantía?

Todos estos pormenores deben quedar registrados en el [formulario de la FIFA para las pruebas](#), que sirve de documento reglamentario oficial al respecto.



Cumplimentación y presentación del formulario de la FIFA para las pruebas

El club debe **cumplimentar, firmar** y presentar el **formulario de la FIFA para las pruebas** en el **sistema de correlación de transferencias de la FIFA (TMS)** al menos **diez días antes del inicio de la prueba**, para que todo quede documentado oficialmente.



Deber de diligencia durante la prueba

Durante el periodo de prueba, el **club que la lleva a cabo está obligado a cuidar** del jugador y velar por su seguridad y bienestar. Por eso es imprescindible que le pregunten al agente si el club que ha cuenta con una política de salvaguarda y bienestar de los jugadores.



Duración máxima de las pruebas

La duración de las pruebas está regulada de forma estricta y es importante que no se superen los siguientes límites:

- **Jugadores de 21 años o menores:**

El periodo de prueba máximo es de **ocho semanas** por club en una misma temporada. Puede ser consecutivo o dividirse en varios periodos.

- **Jugadores mayores de 21 años:**

El periodo de prueba máximo es de **tres semanas** por club en una misma temporada.

Cerciórense de que la duración de la prueba de su hijo no supere estos límites.



Durante las pruebas la participación se debe limitar a partidos amistosos

Durante la prueba, el menor **solo puede participar en partidos amistosos** u otras actividades ajenas al **fútbol federado** (es decir, ajenas a las competiciones oficiales). Por lo tanto, el club no podrá utilizarlo en partidos oficiales de liga ni en otros torneos oficiales.



La prueba no puede conllevar ningún pago

Todas las personas sometidas a los reglamentos de la FIFA tienen **prohibido solicitar, ofrecer o recibir pagos relacionados con pruebas**, salvo los acordados para el alojamiento, el viaje, las comidas y los gastos diarios, según consta en el formulario de la FIFA para las pruebas, **a fin de evitar cualquier posible práctica contraria a la ética o explotación económica**. Los padres deben asegurarse de que no se solicite ningún pago que no guarde relación con esos apartados.

Otros aspectos reglamentarios pertinentes en las pruebas de jugadores menores de edad

Las pruebas de jugadores menores de edad (menores de 18 años) comportan más requisitos reglamentarios que los padres deben conocer. Dichos requisitos están pensados para garantizar **la seguridad y el bienestar** de los jóvenes y proteger sus derechos durante todo el proceso. Estos son los **principales requisitos** relativos a las pruebas para jugadores menores de edad:



REQUISITOS Y RESTRICCIONES DE EDAD EN LAS PRUEBAS

Los jugadores menores de edad únicamente podrán someterse a una prueba con un club si dicha prueba comienza:

- durante la temporada en la que el jugador cumple 16 años; o
- durante la temporada en la que cumple 15 años si tanto el domicilio del menor como la sede del club se encuentran en Europa.



AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LOS PADRES

El club debe obtener **la autorización por escrito** de los padres del menor antes de que se realice la prueba, para que estos estén plenamente informados e intervengan en las decisiones relativas a la participación de su hijo en pruebas internacionales.



EL CLUB TIENE QUE DESIGNAR A UNA PERSONA DE CONTACTO

El club debe nombrar a un **empleado** para que sea la **persona de contacto** del menor a prueba. De esta forma habrá una persona encargada de supervisar su bienestar y a la que podrán dirigirse los padres si tienen cualquier pregunta o duda durante la prueba.



ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN

El club debe garantizar que el menor cuente con unas **condiciones óptimas de alojamiento** y cubrir los **gastos oportunos**, incluidos los de manutención, como el alojamiento y las comidas.

Informar al club actual del menor (para jugadores *amateur* menores de 16 años).

En el caso de **jugadores *amateur* menores de 16 años**, se debe informar al club actual sobre la prueba y enviarle un **formulario de la FIFA para las pruebas** cumplimentado y firmado.



LÍMITES Y RESTRICCIONES AL NÚMERO Y LA DURACIÓN DE LAS PRUEBAS POR AÑO

Un menor solo puede asistir a un máximo de dos pruebas por año natural, ambas con los límites de duración que establece el RETJ, esto es, ocho semanas (que no tienen por qué ser consecutivas) por club. Con esto se pretende proteger a los jóvenes de periodos de prueba excesivos.



El papel del agente en el proceso de prueba

Es posible que los agentes desempeñen una labor importante en la organización y coordinación de las pruebas. Los padres deben conocer qué es lo que tiene que hacer un agente antes, durante y después de una prueba para que el menor disfrute de una buena experiencia.



DETECTAR LAS OPORTUNIDADES Y ORGANIZAR LA PRUEBA

Una de las funciones del agente es organizar una prueba con un club apropiado para el jugador, lo que incluye:

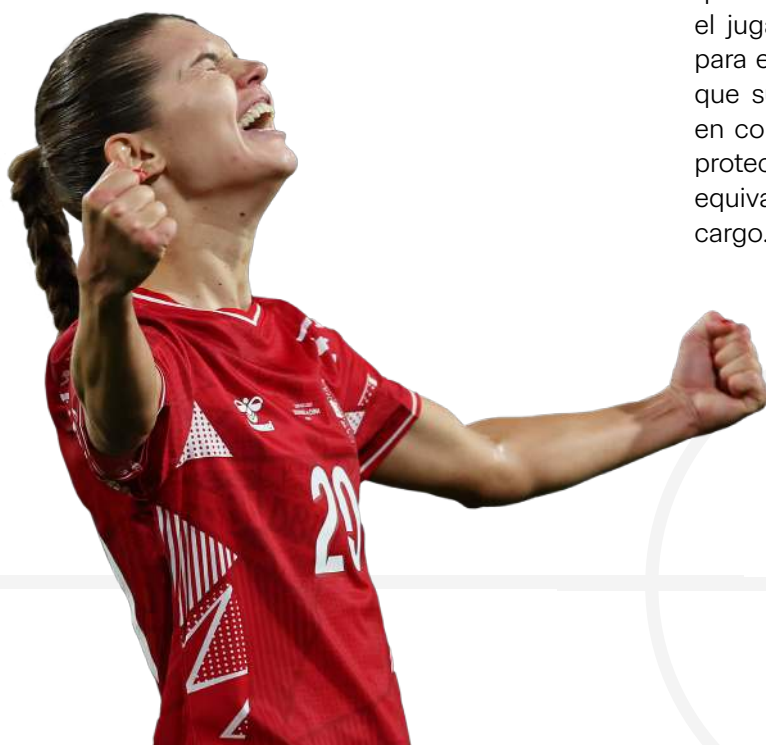
- **Detectar las oportunidades apropiadas:**
El agente debe encontrar un club que se ajuste al nivel del jugador, la etapa profesional en la que está y sus ambiciones.
- **Acordar una invitación:**
Es posible que el agente deba negociar con el club la invitación para que el jugador participe en la prueba.
- **Ayudar a completar la documentación necesaria:**
El agente debe entender los requisitos reglamentarios y conocer los documentos necesarios para organizar y coordinar la prueba, así como ayudar a los padres y a los clubes a cumplirlos y a completarlos.



COORDINAR Y GESTIONAR EL PROCESO

Una vez que se ha organizado la prueba, el agente puede coordinar varios aspectos logísticos y gestionar el proceso general en colaboración con los clubes, incluidos los que se exponen a continuación:

- **Organización en materia de logística y viajes:**
El agente puede ayudar a organizar **los desplazamientos, el alojamiento y otras cuestiones logísticas.**
- **Apoyar al jugador en el proceso:**
El agente debe informar abiertamente al jugador y a los padres de qué cabe esperar durante la prueba. También debe explicar claramente a los padres y al jugador las condiciones de la prueba (como el pago del alojamiento, las comidas y otros gastos), para que todas las partes sean conscientes de sus responsabilidades.
- **Garantizar que se respete el deber de diligencia hacia el jugador:**
Durante la prueba, el agente se asegurará de que el club cumple su deber de diligencia hacia el jugador. También debe estar disponible tanto para el jugador como para los padres en caso de que surjan problemas durante la prueba y estar en contacto con el responsable de salvaguardia, protección de la infancia o bienestar (o su equivalente en el país), en caso de que exista este cargo.





AL FINALIZAR LA PRUEBA

● Valorar las observaciones del club:

El agente debe recabar **la evaluación del club** sobre el rendimiento del jugador en la prueba a fin de saber si ha logrado un resultado satisfactorio y si el club le ofrecerá un contrato u oportunidad.

● Negociaciones:

En el caso de que la prueba haya sido satisfactoria, el agente deberá conversar con el club sobre la oferta de contrato.

● Ofrecer observaciones:

Si el jugador no supera la prueba, el agente aportará **comentarios constructivos** al jugador y a los padres. Estas observaciones ayudarán al jugador a entender las áreas en las que puede trabajar e identificar qué medidas se pueden tomar para mejorar sus opciones en el futuro.

● Próximos pasos:

Independientemente del resultado de la prueba, el agente debe definir con el jugador y su familia los pasos a seguir en la carrera del menor.





Cuando un menor se enfrenta a una prueba, el agente puede facilitar el proceso, pero serán los padres quienes preparen a su hijo y gestionen sus expectativas. Es importante que se centren en ofrecerle apoyo emocional y ánimos, y, al mismo tiempo, velen por su protección y bienestar.

» Antes de la prueba

Todos los pormenores deben estar claros



- ✓ **Confirmar la organización:** cerciórense de entender bien todos los pormenores logísticos de la prueba.
- ✓ **Debatir sobre los aspectos económicos:** aclaren con el agente y el club qué gastos cubrirá el club. Todo debe quedar bien claro y acordado.

Evitar los riesgos de ser víctima de explotación



- ✓ **Tengan cuidado con los pagos no autorizados:** está terminantemente prohibido solicitar u ofrecer pago alguno en relación con las pruebas, salvo los gastos que deba cubrir el club. Si alguien les pide dinero por las pruebas, denúncienlo a las autoridades competentes, puesto que será una señal de alerta.

Las autorizaciones y la documentación deben estar en regla



- ✓ **Comprueben que se han proporcionado todas las autorizaciones necesarias** antes de que el menor vaya a la prueba.
- ✓ **En el caso de pruebas internacionales, comprueben que su hijo tenga todos los documentos de viaje oportunos**, como pasaportes y visados, así como un seguro médico y de viaje, y conserven copias de esos documentos por si las necesitan. No olviden guardar una copia firmada del formulario de la FIFA para las pruebas.

No olvidar los datos de contacto



- ✓ **Números de contacto en caso de emergencia para el menor:** entreguen a su hijo una lista de números de contacto importantes, incluidos los suyos, el del agente, el de la persona de contacto designada por el club y, si procede, el de la embajada o el consulado de su país, que se encuentre cerca en el país o territorio en el que se vaya a llevar a cabo la prueba. El menor debe guardar la lista a mano por si necesita consultarla en caso de emergencia.
- ✓ **Soliciten los datos de contacto del club:** en el caso de jugadores menores de edad, el club debe haber designado a un empleado para que actúe como persona de contacto, que tendrá que estar localizable y encargarse del bienestar del menor durante la prueba. Ustedes deben tener sus datos por si necesitan dirigirse a él. Dicha persona puede ser un responsable de salvaguardia, protección de la infancia o bienestar, o el equivalente nacional, dependiendo del país o club de que se trate. Soliciten su nombre y número de teléfono personal.

Comprobar que se haya dispuesto todo lo necesario para que el viaje sea seguro



- ☑ **Infórmense acerca de la organización del viaje** y, si es posible, comprueben que se haya suscrito un seguro al respecto. El menor debe viajar con un adulto que lo tenga a su cargo (usted o un acompañante del club o del equipo del agente). Pregunten si esa persona ha recibido formación en materia de salvaguardia y si se proporciona un seguro de viaje y un seguro médico.

El menor debe tener expectativas realistas acerca de la prueba



- ☑ **Háblenle de la prueba:** comenten con su hijo qué debe esperar durante la prueba, para que sepa que se trata de una oportunidad de que el club lo evalúe y no tiene por qué acabar recibiendo una oferta.

La importancia del deber de diligencia durante la prueba



- ☑ **Asegúrense de que el agente y el club comprendan el deber de diligencia que asumen:** Pregunten al agente si ha comunicado al club todos los requisitos en materia de salvaguardia y bienestar y ha comprobado que se respetará el deber de diligencia durante la prueba.
- ☑ **Apoyo emocional:** el menor puede sentirse angustiado ante la perspectiva de una prueba, sobre todo si es en otro país. Cuéntenle en qué consistirá y recuérdense que puede hablar con ustedes de lo que quiera en cualquier momento. Insístanle en que se lo diga si no está contento o se siente en peligro durante la prueba. Por eso es tan importante preguntar si el club cuenta con una política y un responsable de salvaguardia, protección de la infancia o bienestar, para que su hijo sepa a quién debe dirigirse si tiene cualquier inquietud.
- ☑ **Presten también atención al viaje de vuelta:** confirmen con tiempo suficiente la organización correspondiente. Comprueben que se hayan reservado todos los billetes y el transporte y que se disponga de todos los documentos necesarios, como el pasaportes y el seguro de viaje.

La duración de las pruebas debe respetar los límites reglamentarios



- ☑ **Dos pruebas al año, de un máximo de ocho semanas cada una:** los menores solo pueden llevar a cabo dos pruebas por año natural, de un máximo de ocho semanas cada una. Los padres deben velar por que su hijo no se vea expuesto a un número excesivo de pruebas, ya que eso podría afectar a su bienestar y a sus demás obligaciones.



» Después de la prueba

Pedir al agente o al club que informen de cómo ha ido la prueba



- ✓ **Pidan su opinión sobre la prueba:** una vez finalizada la prueba, pidan al agente o al club que les den amplia información sobre cómo ha ido.
- ✓ **Debatan sobre el resultado de la prueba:** si ha superado la prueba y se hace una oferta, el agente y el club deben ayudar a explicar las condiciones y lo que ello implica para el desarrollo de su hijo. Si no ha superado la prueba, el agente y el club deben proporcionar observaciones que ayuden al jugador a comprender por qué y qué puede hacer para mejorar.

Analizar cómo ha ido la experiencia



- ✓ **Hablen con el menor:** siéntense con él y reflexionen sobre la experiencia de la prueba. Tanto si ha salido bien como si no, hablar de cómo se sintió es importante para su desarrollo y crecimiento emocional.
- ✓ **No pierdan el optimismo:** insistan en la importancia de la experiencia, al margen del resultado. Como padres, deben ayudarle a darse cuenta de los aspectos positivos de cada situación.



4.3. Traspasos



¿Qué es un traspaso?

Un traspaso es el proceso de trasladar la inscripción de un jugador de un club a otro, ya sea en el mismo país o en el ámbito internacional. La FIFA y las federaciones miembro regulan los traspasos. Se trata de un momento fundamental en la carrera de un jugador, ya sea porque busca mejores condiciones o porque finaliza su contrato.



Tipos de traspasos

Existen dos tipos de traspasos:

- **Traspaso nacional**

Un traspaso nacional es el traslado de la inscripción de un jugador entre clubes de un mismo país (esto es, clubes que pertenecen a la misma federación).

El Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores (**RETJ**) de la **FIFA** lo define como «*el traslado de la inscripción nacional de un jugador en una asociación de un club a otro dentro de la misma asociación*».

- **Traspaso internacional**

Un traspaso internacional implica el traslado de la inscripción de un jugador de un club de un país a un club de otro país. Según el **RETJ**, un traspaso internacional es «*el traslado de la inscripción de un jugador de una asociación a otra asociación*».



Principales aspectos reglamentarios de los traspasos internacionales de menores (RETJ)

Aspectos reglamentarios de los traspasos internacionales de jugadores menores de edad

A fin de proteger a los jóvenes y garantizar su bienestar, los **traspasos internacionales de jugadores menores de edad** se rigen por una reglamentación estricta.

Los padres deben entender la reglamentación para asegurarse de que su hijo, si es menor de 18 años, cumple los criterios para solicitar un traspaso internacional.

PRINCIPALES REGLAMENTOS

Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores (RETJ) de la **FIFA**

El **RETJ** regula los **traspasos internacionales de jugadores menores de edad, es decir, de niños**. En general, los jugadores menores de 18 años no pueden ser objeto de traspasos internacionales. No obstante, el art. 19 del RETJ contempla **excepciones** a esta norma e indica cómo es el proceso.



ART. 19 | REGLA GENERAL Y EXCEPCIONES**ART. 19, APDO. 1** >> La regla general

Las transferencias internacionales de jugadores se permiten solo cuando el jugador alcanza la edad de 18 años.

ART. 19, APDO. 2 >> Excepciones a la regla general

Hay cinco excepciones concretas a la regla que impide los traspasos internacionales de jugadores menores de 18 años:

1. **Excepción de los padres:** se aplica cuando **los padres del jugador cambian su domicilio al país** donde el nuevo club tiene su sede por razones **no relacionadas con el fútbol**.
2. **Excepción de la Unión Europea (UE) / Espacio Económico Europeo (EEE) o del mismo país:** se aplica cuando el jugador tiene **entre 16 y 18 años** y el traspaso se realiza **dentro de la UE o el EEE** o entre dos federaciones del mismo país.
3. **Excepción de proximidad:** se aplica cuando el jugador vive **a menos de 50 km de la frontera** y el club de la federación vecina se encuentra **a menos de 50 km** de esa frontera. La distancia máxima entre el domicilio del jugador y la sede del club será de 100 km. En tal caso, el jugador deberá seguir viviendo en su hogar y las dos federaciones en cuestión deberán otorgar su consentimiento.
4. **Excepción para refugiados:** se aplica cuando el jugador **ha huido de su país de origen** (sin sus padres) por **razones de carácter humanitario**.
5. **Excepción de intercambio estudiantil:** se aplica cuando el jugador se muda sin sus padres temporalmente a otro país **para participar en un programa de intercambio académico**.

ART. 19, APDO. 3 >> Excepción adicional (regla de los cinco años).

Existe una excepción adicional que permite que un jugador menor de edad que **nunca ha estado inscrito** en un club y no sea natural del país en cuya federación desea inscribirse por primera vez pueda hacerlo si ha **vivido de manera ininterrumpida durante al menos los últimos cinco años en ese país**.

Proceso de autorización de la FIFA de traspasos internacionales de jugadores menores de edad

Aunque el jugador pueda acogerse a una de estas excepciones, el traspaso requiere la **autorización previa de la FIFA**, para garantizar que se dé prioridad al bienestar del menor.

La federación nacional a la que pertenezca el nuevo club debe presentar una solicitud a través del sistema de correlación de transferencias de la FIFA (**TMS**), en el que deberán constar la documentación que acredite que el menor puede acogerse a una de las excepciones.

Documentos justificativos para la solicitud de autorización de la FIFA

La solicitud debe incluir **documentos justificativos** que avalen que se reúnen los criterios necesarios para dar el visto bueno a un traspaso internacional excepcional. En la [Guía para presentar solicitudes de jugadores menores de edad de la FIFA](#) se indican los documentos necesarios para justificar cada excepción concreta.



Cuando un menor es traspasado de un club a otro, los padres deben apoyarlo y velar por que se prioricen sus derechos. Puesto que los traspasos pueden ser un momento importante en la carrera de un juvenil, es esencial que se toman decisiones fundamentadas y se primen los intereses y derechos del menor.

A continuación se indican algunos de los principales aspectos que los padres deben tener en cuenta ante un traspaso.

» Aspectos que deben saber los padres



Comprender el proceso de traspaso

Infórmense acerca del tipo de traspaso del que va a ser objeto el menor, esto es, nacional o internacional, y sobre los requisitos reglamentarios correspondientes.

Lean bien el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores (RETJ) y fíjense en las excepciones que se pueden aplicar a su hijo menor de edad en el supuesto de un traspaso internacional, para saber si tiene derecho a acogerse a ellas.



Los derechos del menor en el traspaso

El menor tiene derecho a que se le consulte y se tengan en cuenta sus opiniones respecto a todas las decisiones que le afecten. Un traspaso puede suponer un gran cambio en su vida, por lo que es indispensable que se sienta involucrado y esté de acuerdo con llevarlo a cabo.

El traspaso debe responder a los intereses del menor. Es importante analizar cómo afectará a su educación, bienestar y desarrollo personal, además de a su carrera futbolística.



Comprender el contrato de trabajo

Es importante comprender las condiciones contractuales del traspaso de su hijo. Pidan al agente y al nuevo club que les faciliten el contrato de trabajo y examínenlo detenidamente. Busquen asesoramiento jurídico independiente sobre el contrato que se propone.

» Sus obligaciones como padres



Involucrar al menor en el proceso de toma de decisiones

Pregúntele al menor cómo se siente y cuáles son sus objetivos, y si quiere de verdad este traspaso. Su opinión importa y la decisión que se tome debe tenerla en cuenta, y se debe tomar de manera conjunta.



Colaborar estrechamente con el agente para velar por los intereses del menor y el cumplimiento reglamentario

Asegúrense de que el agente se guía por los intereses de su hijo. El agente debe actuar con total transparencia y explicar todos los aspectos del traspaso, incluidos los pormenores del contrato. Coméntenle cualquier duda que tengan relativa al traspaso.

Asegúrense de que el agente conozca el reglamento que regula los traspasos internacionales de menores y ha estudiado bien los requisitos y la solicitud junto con el club.



Infórmense sobre el nuevo club

Obtengan información detallada sobre el nuevo club. Consigan todos los datos posibles sobre su cantera y el apoyo que presta a los juveniles dentro y fuera del campo. Se recomienda que los padres hablen antes con los representantes del club para saber qué apoyo se brindará al desarrollo futbolístico y personal del menor.



Dar prioridad al desarrollo educativo del menor

Asegúrense de que el traspaso no cause repercusiones negativas en la educación del menor. Comprueben de qué mecanismos dispone el club para garantizar la continuidad de la educación de su hijo y proporcionarle apoyo académico, especialmente en el caso de traspasos internacionales.

Es muy importante hablar siempre de la educación de su hijo con el agente y con el club.



» Cuestiones que se deben considerar



Primar los intereses del menor

Piensen si el traspaso responde realmente a los intereses de su hijo. ¿El nuevo club ofrece mejores oportunidades de desarrollo, un entorno positivo y apoyo dentro y fuera de los terrenos de juego? La decisión siempre debe anteponer el desarrollo general del menor.



Privilegiar el desarrollo a largo plazo por encima de los beneficios a corto plazo

Examinen el traspaso desde una perspectiva a largo plazo, en lugar de centrarse únicamente en las ventajas inmediatas. ¿Este posible fichaje responde a los objetivos profesionales de su hijo y le brinda la oportunidad de crecer de manera integral como jugador y como persona?



El efecto emocional y apoyo que recibirá el menor

Un traspaso puede ser apasionante y difícil a la vez. Tengan en cuenta el efecto emocional que tendrá este cambio en su hijo, sobre todo si va a marcharse de casa y dejar a sus amigos o compañeros de aula. Pregúntenle directamente cómo se siente y asegúrense de que esté preparado para el cambio en el aspecto emocional y sepa a quién acudir si tiene dudas.



Apoyo familiar para el menor

Piensen en cómo podrá ayudar la familia al niño durante el traspaso. ¿Van a poder mudarse con él si es un traspaso internacional? En caso negativo, ¿cómo se puede mantener la comunicación y proporcionarle apoyo afectivo? Priorizar las necesidades afectivas del menor es fundamental para su bienestar en la transición a un nuevo club.



4.4. Contratos de trabajo



¿Qué es un contrato de trabajo?

En el fútbol, un contrato de trabajo es un documento jurídico que estipula las condiciones laborales de un jugador en un club.

Los padres deben conocer los diferentes tipos de contratos que se le pueden ofrecer al menor.



Tipos de contratos de trabajo

● Contrato profesional

Un contrato profesional es un documento firmado por un jugador al que un club da empleo de manera oficial. A cambio de la actividad futbolística, el jugador percibe una remuneración superior a los gastos en los que incurre.

Normalmente, un contrato profesional representa un gran momento en la carrera de un jugador joven, ya que implica que un club lo valora lo suficiente como para pagarle por su trabajo e invertir en su desarrollo.

● Contrato con academias de fútbol

Un contrato con academias de fútbol, también conocido como «contrato con programa escolar», se ofrece a los jugadores que forman parte de la academia juvenil de un club.

Este tipo de acuerdo se firma antes del primer contrato profesional. Gracias a él, el jugador puede desarrollar sus habilidades y recibir apoyo del club. Las condiciones del contrato se fijan en función de la normativa del país de la federación miembro pertinente.



Definición de profesional en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA (RETJ):

«Un jugador profesional es aquel que tiene un contrato escrito con un club y percibe un monto superior a los gastos que realmente efectúa por su actividad futbolística. Cualquier otro jugador se considera aficionado».





Principales aspectos reglamentarios relativos a los contratos de trabajo

El **Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA (RETJ)** establece las directrices por las que se rigen los contratos de trabajo en el fútbol. En el art. 18 se estipula el principal requisito reglamentario en esta materia, que se aplica a los traspasos nacionales e internacionales de jugadores de todas las edades.

Estos son los principales aspectos del **art. 18 del RETJ** que deben conocer los padres:



Datos del agente que deben constar en el contrato de trabajo

El **art. 18, apdo. 1 del RETJ** estipula que en los contratos que se formalicen tras la prestación de los servicios del agente deberán figurar:

- el nombre del agente;
- los datos de su cliente (en este contexto, el jugador);
- su número de licencia de la FIFA;
- su firma, que también exige el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol.

Esta normativa pretende garantizar que la función de los agentes sea transparente en las negociaciones de los contratos.

Del mismo modo, el **art. 12, apdo. 11 del Reglamento sobre Agentes de Fútbol estipula que** todo acuerdo de traspaso o contrato laboral que resulte de una transacción formalizada gracias a la prestación de servicios de un agente debe contener estos mismos elementos. Por lo tanto, la participación del agente quedará perfectamente indicada y registrada.



Firma del primer contrato profesional para jugadores menores de edad

Hay dos aspectos reglamentarios principales que deben tener en cuenta los padres de un menor que está a punto de firmar su primer contrato profesional:

● Los límites de la duración de los contratos de jugadores menores de edad

El **art. 18, apdo. 2 del RETJ** estipula que los jugadores menores de 18 años no pueden firmar un contrato profesional de una duración mayor de tres años. No se aceptará ninguna cláusula de un periodo mayor. Es importante que los padres comprueben, a través del agente, que la duración del contrato cumple este límite.

● La facultad para firmar contratos

Los niños no suelen estar facultados a firmar contratos legalmente vinculantes por sí solos. En la mayoría de los casos los padres o tutores también deben firmar el contrato. Los padres deben fijarse siempre en la legislación nacional que rige el contrato para saber cuáles son los requisitos de la firma del menor. Así se garantizará la validez jurídica del contrato y se protegerán plenamente los derechos del niño. Se debe tener en cuenta que la edad a la que se puede firmar un contrato de trabajo es distinta en cada país. Aunque un país permita trabajar a un jugador desde una edad muy temprana, los intereses del menor siempre deben prevalecer sobre los aspectos meramente económicos.



Condiciones de validez de los contratos

El **art. 18, apdo. 4 del RETJ** estipula que la validez de un contrato no puede supeditarse a los resultados positivos de un examen médico o a la concesión de un permiso de trabajo. De este modo, una vez que se firme, el contrato no debe estar sujeto a otras condiciones, ya que esas circunstancias se podrían utilizar para explotar o perjudicar al jugador.



Cumplimiento reglamentario

01 Comprobar que el contrato de trabajo se ajusta a los reglamentos

Pidan al agente que compruebe que el contrato se adecúa a lo dispuesto en el Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores y el Reglamento sobre Agentes de Fútbol de la FIFA, así como a los reglamentos de la federación miembro correspondiente.

PREGUNTA

¿El agente ha comprobado que el contrato de trabajo cumple con los reglamentos de la FIFA y la normativa de la federación miembro?

02 Comprobar que el contrato incorpore los datos del agente si se prestan servicios de representación

Deben verificar que el contrato incluya el nombre, el número de licencia de la FIFA y la firma del agente, junto con el nombre de su cliente (su hijo).

PREGUNTA

¿El contrato de trabajo incluye el nombre, el número de licencia de la FIFA y la firma del agente, y el nombre de su cliente (es decir, su hijo)?

03 Duración del contrato profesional de jugadores menores de edad

Cerciórense de que la duración del contrato no supere los tres años si su hijo no ha cumplido los 18. De conformidad con el RETJ, no se aceptará ninguna cláusula que indique una duración superior a esta.

PREGUNTA

Si su hijo es menor de 18 años, ¿el contrato de trabajo respeta la duración máxima de tres años?

04 Duración del contrato profesional de jugadores menores de edad

Comprueben si los padres o tutores legales también deben firmar el contrato, ya que, por lo general, los menores no pueden suscribir contratos por sí solos. Consulten la legislación de su país para informarse acerca de estos requisitos.

PREGUNTA

¿La condición del menor exige que un progenitor o tutor firme el contrato? ¿Han cotejado estos requisitos con la legislación de su país?

05 Validez del contrato

Asegúrense de que el contrato no esté supeditado a los resultados positivos de un examen médico o a la concesión de un permiso de trabajo, tal y como se estipula en el RETJ.

PREGUNTA

¿La validez del contrato está supeditada a los resultados positivos de un examen médico o a la concesión de un permiso de trabajo, lo que vulneraría el reglamento de la FIFA en la materia?



RECOMENDACIONES PARA LOS PADRES



Los intereses del menor deben prevalecer en todo momento

Por consiguiente, el contrato de trabajo debe estar redactado de manera clara, ser justo y contemplar las aspiraciones futbolísticas y los objetivos académicos del menor. Explíquenselo a su hijo de manera sencilla e inclúyanlo en el proceso de toma de decisiones.

PREGUNTA QUE PLANTEAR

¿El contrato de trabajo responde a las aspiraciones futbolísticas y los objetivos académicos de su hijo?



Supervisar y evaluar la participación del agente en los procesos contractuales

Examinen el trabajo que ha llevado a cabo el agente a la hora de redactar y negociar el contrato de trabajo. Confirмен que el agente se adhiere a todos los reglamentos oportunos.

PREGUNTA QUE PLANTEAR

¿El agente cumple con todos los reglamentos pertinentes durante el proceso contractual?



Buscar asesoramiento jurídico

Busquen siempre asesoramiento jurídico independiente antes de firmar cualquier contrato de trabajo, especialmente si se trata del primer contrato profesional de su hijo. Los abogados o los representantes sindicales de los jugadores son profesionales que pueden ayudar a explicar cualquier término complejo y señalar posibles riesgos.

PREGUNTA QUE PLANTEAR

¿Han buscado asesoramiento jurídico independiente que les ayude a comprender el contrato en su totalidad?



Comprobar los principales términos y condiciones del contrato

Examinen bien el contrato para asegurarse de que las condiciones responden a sus expectativas y de que su hijo las comprende.

PREGUNTA QUE PLANTEAR

¿Han examinado los principales términos y condiciones del contrato de trabajo?



Llevar un registro

Conserve copias de todos los documentos firmados y un registro detallado de todas las comunicaciones con el agente, los clubes y otras partes, como los organismos rectores del fútbol.

PREGUNTA QUE PLANTEAR

¿Conservan copias de todos los documentos firmados y un registro detallado de las comunicaciones?



4.5. Pagos a agentes



Principales aspectos reglamentarios

Los pagos que perciben los agentes se denominan «**honorarios**» en el reglamento.



¿Cuáles son los honorarios que perciben los agentes?

Los **honorarios** son la **remuneración abonada a los agentes** a cambio de sus servicios, que incluyen negociar los contratos de trabajo, traspasos u otros acuerdos relacionados con el fútbol. En el **contrato de representación** se deben estipular los honorarios, que son una parte fundamental de la relación de representación entre el jugador y el agente.



¿Cómo se fijan?

El monto de los honorarios depende del contrato suscrito entre el agente y el cliente. Normalmente suele ser uno de los siguientes casos:



Un porcentaje del salario del jugador:

En muchos casos, los honorarios son un porcentaje del salario anual del jugador. Las partes deben acordar esta cantidad, que se deberá estipular en el contrato de representación.



Un monto fijo:

En algunas ocasiones, los honorarios pueden ser una **cantidad fija** que se acuerde de antemano entre el agente y jugador, y que se estipule en el contrato de representación.



Aspectos reglamentarios que deben tenerse en cuenta en los pagos a agentes

Los padres deben comprender todos los aspectos reglamentarios que contempla el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol respecto a los pagos a los agentes y que se exponen de manera general a continuación:

Disposiciones sobre honorarios en el contrato de representación

- **Los honorarios deben estar relacionados con los servicios prestados:**
Esto implica que el agente solo puede percibir honorarios por los servicios que se han estipulado previamente en el contrato de representación. Asimismo, dicho contrato deberá ser válido en el momento en el que se presten dichos servicios.
- **El agente debe emitir una factura:**
El agente debe emitir una factura para percibir los honorarios.

Condiciones relativas a los honorarios de agentes a la hora de representar a jugadores menores de edad

Disposición del Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol

ART. 14 | HONORARIOS: PRINCIPIOS GENERALES

ART. 14, APDO. 9 >> Honorarios

«Los agentes de fútbol no podrán percibir honorarios cuando se requieran sus servicios de representación para un menor, salvo que el jugador en cuestión vaya a firmar su primer contrato profesional o los subsiguientes, de conformidad con la legislación pertinente del país o territorio de la federación miembro en la que vaya a ser contratado el menor».

En el contexto de los pagos a agentes, los padres deben conocer la reglamentación específica sobre jugadores menores de 18 años.

- Un agente solo podrá percibir honorarios de parte de un jugador menor de edad en determinadas circunstancias. En concreto, cuando participe en la firma del primer contrato profesional o los subsiguientes del jugador, siempre y cuando este proceso cumpla la legislación pertinente del país o territorio en el que el menor vaya a ser contratado.
- Es importante consultar la legislación nacional pertinente: el país o territorio de la federación miembro en la que el jugador menor de edad está inscrito rige el pago de los honorarios. Por lo tanto, los padres deben comprobar si la legislación aplicable permite abonar honorarios en el marco de un contrato profesional de un jugador menor de edad.
- El contrato de representación debe estipular claramente las condiciones del pago, la función del agente en la firma del contrato y las circunstancias en las que se adeudan los honorarios. El contrato de representación debe ser válido en el momento de la prestación de los correspondientes servicios.
- La importancia de buscar asesoramiento jurídico independiente: es importante que los padres soliciten asesoramiento jurídico independiente para entender sus derechos y obligaciones, y que las condiciones de pago cumplan íntegramente con la reglamentación.

Antes de hacer ningún pago se debe comprobar que se cumplen las condiciones anteriores si el jugador es menor de edad

El derecho a percibir honorarios cuando el contrato de representación vence (por lo tanto, la relación de representación concluye)

Existen dos condiciones que dan derecho a percibir honorarios, aparte del vencimiento del contrato de representación:

- El contrato de trabajo que negoció el agente debe seguir en vigor.
- El contrato de representación que está a punto de expirar estipula claramente que las partes han acordado que el agente tiene derecho a percibir los honorarios una vez que venza el contrato.

Por lo tanto, los padres deben comprobar si se cumple alguna de estas dos condiciones y el agente tiene un derecho legítimo a percibir honorarios una vez que expire el contrato de representación.



01 Saber en qué casos concretos se pueden pagar honorarios a los agentes si el jugador es menor de edad

PREGUNTA

¿En qué circunstancias concretas tiene derecho el agente a cobrar honorarios por representar al menor?

PREGUNTA

¿El agente factura honorarios por el **primer contrato profesional** de su hijo o por un **contrato profesional posterior**?

02 Comprender la estructura de honorarios del contrato de representación

PREGUNTA

¿Han examinado y comprendido la estructura de honorarios del contrato de representación?

03 Comprobar que los honorarios están vinculados a los servicios de representación

PREGUNTA

¿Los honorarios de la factura del agente están directamente vinculados a los servicios concretos descritos en el contrato de representación?

04 Comprender y comprobar el derecho del agente a percibir honorarios tras el vencimiento del contrato de representación

PREGUNTA

Si el agente tiene derecho a percibir honorarios tras el vencimiento del contrato de representación, ¿esto se ha acordado explícitamente y ese derecho está vinculado a un contrato de trabajo en vigor que se haya negociado?

05 Llevar un registro de los pagos de honorarios

PREGUNTA

¿Tienen un registro claro y organizado de todos los pagos abonados al agente, incluidas las facturas y los recibos?

4.6 Trata de personas



¿Qué es la trata de personas?

Un problema de derechos humanos

La trata de personas es una forma de esclavitud moderna y una de las infracciones de derechos humanos más graves del siglo XXI.

En el fútbol, se ha convertido en un problema fundamental de salvaguardia. Existen redes sofisticadas de trata de personas que se aprovechan de los sueños de los jóvenes jugadores y les prometen una mejor calidad de vida y oportunidades en clubes de renombre, a menudo lejos de casa. Los agentes falsos o los intermediarios fraudulentos que no disponen de una licencia pueden realizar este tipo de promesas. Las familias que desean darle un futuro mejor a su hijo pueden caer en estas trampas y vender sus bienes o solicitar préstamos para financiar la trayectoria futbolística del menor.

Los traficantes engañan y coaccionan a sus víctimas para controlarlas. Para ello, prometen oportunidades que son imposibles de rechazar y se aprovechan de aquellos jóvenes que quieren escapar de la pobreza o la discriminación, o desean ofrecer una vida mejor a sus familias.

Principalmente, la trata de personas busca controlar y explotar a los seres humanos como mercancías con fines lucrativos, sin tener en cuenta su bienestar ni futuro. En el fútbol, esto ha provocado que se abuse de jóvenes con talento, que sufrirán las consecuencias durante toda su vida.

Sin embargo, es importante recalcar que la gran mayoría de los agentes velan por los intereses de sus clientes y el bien del fútbol. Aun así, los padres deben permanecer atentos a esta amenaza para proteger a sus hijos de manera eficaz.



Definición jurídica e internacional de la trata de personas

Definición jurídica e internacional de la trata de personas: el Protocolo contra la trata de personas de las Naciones Unidas

El Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, conocido como el «Protocolo contra la trata de personas» o el «Protocolo de Palermo», es un marco jurídico internacional que define la trata de personas. En el caso de las personas mayores de 18 años, se deben dar tres circunstancias para que un caso se considere una trata de personas:

- **Un acto:** la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de la persona.
- **Medios:** el uso de la fuerza, la amenaza, la coacción, el rapto, el fraude o el engaño.
- **Un propósito:** la explotación.
- **Trata de menores:** En el caso de los niños (aquellas personas menores de 18 años), solo se necesita un acto y un propósito para que el caso se considere una trata de personas. Por lo tanto, no es necesario probar que ha habido coacción o engaño en el caso de menores. El consentimiento se considera irrelevante en los casos de trata de niños, puesto que, aunque es posible que lo den de buen grado, su edad y situación de vulnerabilidad hacen que carezca de validez jurídica.



[*Protocolo de las Naciones Unidas para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños*](#)



La trata de personas en el fútbol y a través de este («la trata en el fútbol»)

La **trata en el fútbol** a menudo comienza con un intermediario, normalmente alguien que se hace pasar por un agente u ojeador y se acerca al joven jugador para ofrecerle la oportunidad de fichar por un club extranjero. Este contacto se puede producir en persona o a través de las redes sociales.

- **Primer contacto y promesas:** el traficante le ofrece realizar pruebas y le promete una carrera futbolística en el extranjero. A fin de no dejar pasar esta oportunidad, le pide una comisión de intermediación y financiación adicional para los gastos de manutención en los que incurra en el país de destino. La familia del jugador puede vender bienes o solicitar un préstamo para abonar este dinero, ya que confía en que su hijo tendrá un futuro mejor.
- **Viaje al país de destino:** una vez que se abona el pago, el jugador viaja al país de destino, a menudo de forma legal y con un visado de corta duración. A su llegada, el traficante se queda con los documentos y el dinero para gastos del jugador, con el argumento de que los guardará a buen recaudo.
- **Pruebas y abandono:** algunas veces, puede realizar una prueba con un club, pero no es lo habitual. Otras veces, se abandona al jugador nada más llegar al país. También es posible que lleve a cabo distintas pruebas hasta que un club le ofrezca un contrato. Sin embargo, suelen ser contratos que incluyen disposiciones poco favorables para el jugador, que lo dejan en una situación de vulnerabilidad.
- **Consecuencias nefastas:** si el jugador no logra superar la prueba o si el jugador firma un contrato que no se renueva más adelante, el intermediario abandona al jugador y se queda con la comisión de intermediación, el pasaporte del menor y el dinero restante. Al no disponer de un documento de identidad, dinero ni apoyo, muchas veces el jugador no tiene medios para regresar a su país o no quiere hacerlo.
- **Circunstancias de explotación:** es posible que el jugador, que se encuentra solo, abandonado y sin medios para valerse por sí mismo, esté en un país extranjero. Los sueños que en un momento parecían alcanzables se convierten en una pesadilla en la que el jugador se encuentra en un estado de explotación y vulnerabilidad, y en una situación desesperada e insegura.

Este proceso pone de relieve las tácticas engañosas que los traficantes utilizan para explotar a jóvenes jugadores y a sus familias, pues convierten un sueño futbolístico en un grave riesgo de seguridad. Por lo tanto, es sumamente importante que los padres comprueben las posibles oportunidades antes de dar ningún paso.





Es importante que los padres conozcan las señales de alarma y tomen medidas de manera proactiva para que el menor no sea víctima de personas sin escrúpulos que se hacen pasar por agentes u ojeadores.

Estos son algunos de los principales aspectos que cabe tener en cuenta a la hora de sopesar las oportunidades futbolísticas de un menor:

01 Comprobar que estamos ante un agente de verdad

- Comprueben siempre si la persona posee la licencia correspondiente. Los agentes con licencia tienen una tarjeta digital de licencia de agente de fútbol de la FIFA.
- No trabajen con nadie que no pueda acreditar su condición de agente.



PREGUNTA

¿El agente dispone de una **licencia**? ¿Puede acreditarlo? ¿Cuenta con una **experiencia** que lo avale?

[Guía 2 para padres](#)

02 Desconfiar de las promesas infundadas

- Desconfíen de las personas que prometan contratos o pruebas garantizadas en clubes de renombre sin poder acreditar su experiencia o contrastar su credibilidad.
- Desconfíen de las personas que prometan contratos o pruebas garantizadas en clubes de renombre sin poder acreditar su experiencia o contrastar su credibilidad.
- Las oportunidades reales tendrán fechas claras y planes concretos.
- Si el agente evita responder a las preguntas o se pone a la defensiva cuando se le pide más información, estaremos ante una señal de alerta importante.
- Los agentes serios tratarán a los padres con paciencia y transparencia.



PREGUNTA

¿Las promesas son **realistas**? ¿El agente garantiza **pruebas que se superarán sin problemas, contratos** o fichajes por clubes reales y conocidos? ¿Ha proporcionado datos concretos sobre el **club, las fechas de las pruebas** y las **condiciones**?

03 Desconfiar de las peticiones económicas y de pagos por adelantado

- **No paguen comisiones de intermediación:** los agentes legítimos no solicitan pagos por adelantado. Desconfíen especialmente si alguien solicita el pago de una comisión de intermediación, gastos de viaje o gastos de manutención antes de llegar a ningún acuerdo.
- **Tengan cuidado con los métodos de pago poco corrientes:** los agentes serios no solicitan pagos a través de métodos no garantizados o informales, como efectivo, transferencias bancarias imposibles de rastrear o pagos a cuentas personales.



PREGUNTA

¿El agente pide **pagos por adelantado**? ¿Solicita el pago de una **comisión de intermediación, gastos de viaje** o **gastos de manutención**? ¿Los métodos de pago que propone son sospechosos?

04 Fijarse en si la información sobre la oportunidad no concuerda o no es transparente

- **Datos del club o de la prueba:** las pruebas legítimas deben incluir todos los datos del club y las fechas de la prueba. Desconfíen si una persona no es capaz de proporcionar el nombre del club o los datos de contacto o concretar la duración de la prueba.
- **Falta de documentación:** las pruebas organizadas por agentes con licencia y clubes incluirán documentos oficiales, entre ellos los que correspondan al viaje.

Si no se proporciona la documentación adecuada, estaremos ante una señal de alarma importante.

PREGUNTA

¿Se proporcionan datos claros acerca del **club y la prueba**? ¿Tienen los datos de contacto del **club** o una **persona de contacto** directa?

05 Aspectos a los que deben estar atentos respecto al viaje y la documentación

- **Retirada de los documentos:** los traficantes suelen quedarse con los pasaportes o documentos importantes al llegar al destino. Dejen claro al menor que debe conservar todos sus documentos y no permitir que nadie se los quite con la excusa de guardarlos a buen recaudo.
- **Pedir al menor que viaje solo o con desconocidos:** desconfíen de los agentes que insistan en que su hijo viaje solo o con desconocidos.

Si un agente se muestra reacio a que los padres o tutores acompañen al jugador, estaremos ante una señal de alerta.

06 Concienciación sobre la salvaguardia y el deber de diligencia

- **Deber de diligencia:** los clubes legítimos asumen su deber de diligencia para con los jugadores que se someten a la prueba, sobre todo si son menores de edad. El club debe proporcionar alojamiento, supervisión y una atención adecuados. Desconfíen si un agente no les informa sobre los mecanismos puestos en marcha para cuidar de su hijo.
- **Persona de contacto del club:** el club debe designar a una persona de contacto en el caso de los menores de edad y en particular de los jugadores que vayan a llevar a cabo una prueba. Este aspecto se debe debatir y confirmar antes de aceptar cualquier prueba.

PREGUNTA

¿Tienen los datos de contacto del **club** o una **persona de contacto** directa?



» Qué hacer en caso de duda

Buscar asesoramiento jurídico: si tienen dudas acerca de la legitimidad de una oportunidad o de un agente, busquen asesoramiento jurídico independiente antes de firmar cualquier contrato.

PREGUNTA

¿Han buscado **asesoramiento jurídico independiente**?

» Qué hacer en caso de duda

Denuncien las actividades sospechosas: si sospechan que una persona está involucrada en actividades de trata, denúncienla ante las autoridades pertinentes.

PREGUNTA

¿Saben dónde **se denuncian las actividades sospechosas**?

Si tienen sospechas, comuníquenselo a las **autoridades pertinentes** (policía, servicios de inmigración u organismos de protección de la infancia) y a los **órganos rectores del fútbol**.

Haciendo estas preguntas y permaneciendo atentos, podrán proteger a su hijo de los riesgos de trata en el fútbol.

La trata en el fútbol es una lacra que puede poner en peligro a los jóvenes y destruir sus sueños.

Los padres pueden mitigar considerablemente el riesgo de que su hijo se convierta en víctima de trata. A tal fin, deben ser diligentes, averiguar si los agentes son legítimos, evitar los pagos por adelantado, exigir transparencia y velar por su protección. No bajen nunca la guardia y piensen siempre en el bienestar del menor en cualquier decisión que tomen, que esté relacionada con oportunidades futbolísticas.



05

CAPÍTULO 4

Terminar la relación de representación



Terminar la relación de representación

5.1. Extinción del contrato de representación



¿En qué consiste la extinción de un contrato de representación con un agente?

La **extinción** de un contrato de representación pone fin de manera legal a la relación de representación entre un agente y su hijo (esto es, el jugador, que es una parte del contrato). Esto implica terminar de manera oficial la relación de representación con el agente.



¿Cómo se puede poner fin a un contrato de representación?



Vencimiento del contrato:

Un contrato de representación finaliza el día de su vencimiento. Según la reglamentación de la FIFA, los contratos no pueden superar los dos años.



Poner fin al contrato de mutuo acuerdo:

Las dos partes contractuales (el agente y el jugador) pueden ponerse de acuerdo y finalizar el contrato antes de su vencimiento.



Rescisión unilateral del contrato antes de su vencimiento:

Una parte (el agente o el jugador) puede rescindir el contrato antes de su vencimiento, sin contar con el consentimiento de la otra parte. Sin embargo, se deben ofrecer motivos legítimos para justificar la rescisión desde un punto de vista jurídico, ya que las partes no han finalizado el contrato de mutuo acuerdo (por eso se conoce como rescisión «unilateral»).



La labor de los padres

Antes de poner fin a un contrato de representación, sobre todo en el caso de una rescisión unilateral antes de plazo, **es fundamental que los padres tengan en cuenta las posibles consecuencias**. Esta decisión puede afectar a la carrera del jugador y, si no se gestiona correctamente, puede provocar litigios que repercutan negativamente en el menor.



La importancia de buscar asesoramiento jurídico independiente

Se recomienda que los padres busquen asesoramiento jurídico independiente antes de poner fin a un contrato de representación con un agente. Contar con apoyo jurídico garantiza que el contrato se finalice correctamente, ya sea porque ha vencido o porque una de las partes lo ha rescindido de manera unilateral. Esto evitará posibles consecuencias jurídicas o disputas.

Vencimiento del contrato de representación: el contrato vence por haber llegado a su fin



» Vencimiento del contrato de representación

Cuando el contrato de representación se acerque a su fecha de vencimiento, los padres deben plantearse en primer lugar qué hacer al respecto: **¿el menor desea continuar la relación o prefiere ponerle fin? Es una decisión importante.**

- **Sopesen las ventajas e inconvenientes:** antes del vencimiento del contrato, los padres deben preguntar al menor si desea continuar con el agente actual o buscar otro para que lo represente.
- **Evalúen los servicios que ha prestado el agente:** pregunten al menor qué opina de los servicios prestados por el agente durante el periodo del contrato. ¿Han sido satisfactorios? ¿Ha apoyado adecuadamente al menor?
- **Busquen asesoramiento jurídico:** un asesor jurídico independiente puede ayudar a comprender las consecuencias jurídicas de dejar que el contrato venza. Así se cerciorarán de que se cumplan todas las obligaciones y no haya sorpresas.
- **Tengan en cuenta las opiniones de su hijo con arreglo a su grado de madurez:** respeten la autonomía del menor en todas las decisiones que se tomen en este ámbito. Permitir que el menor participe en las conversaciones relativas al contrato le ayudará a asumir las riendas de su carrera más adelante.

Hay dos aspectos reglamentarios importantes que se deben tener en cuenta:

01

El derecho del agente a percibir honorarios tras el vencimiento del contrato de representación

ART. 14, APDO. 5

«Un agente de fútbol solo tendrá derecho a percibir honorarios por aquellos servicios estipulados previamente en el contrato de representación, siempre que este estuviera en vigor en el momento de la prestación de los servicios de representación correspondientes.

- a) Cuando un contrato laboral tenga una duración mayor que la del contrato de representación asociado, el agente de fútbol tendrá derecho a percibir sus honorarios una vez vencido el contrato de representación, previo acuerdo explícito con el cliente, siempre que el contrato laboral de la persona siga vigente».

Es importante tener en cuenta el derecho del agente a percibir honorarios tras el vencimiento del contrato de representación. Los agentes pueden tener derecho a seguir percibiendo honorarios respecto a los contratos de trabajo que hayan negociado en representación de sus clientes. Por lo tanto, es esencial comprobar este aspecto cuando se piense en poner fin a la relación.

Para que el agente tenga derecho a percibir honorarios tras el vencimiento del contrato de representación se deben dar dos condiciones:

- El contrato de trabajo que negoció el agente debe seguir en vigor.
- El contrato de representación que está a punto de expirar debe estipular claramente que las partes han acordado que el agente tiene derecho a percibir los honorarios una vez que venza el contrato.

Por lo tanto, los padres deben comprobar si se cumplen estas dos condiciones y el agente tiene un derecho legítimo a percibir honorarios una vez que venza el contrato de representación.

02

Las cláusulas de renovación automática del contrato de representación son nulas**ART. 12, APDO. 3**

«Los contratos de representación formalizados entre una persona y un agente de fútbol no podrán superar los dos años. Este plazo solo se podrá prorrogar por medio de un nuevo contrato de representación. Toda cláusula de renovación automática o que estipule la prórroga de cualquiera de los términos establecidos en el contrato de representación más allá de este periodo de validez máximo se considerará nula y sin efecto».

Los contratos de representación formalizados entre un jugador y un agente no podrán superar los dos años (este es el máximo que permite el Reglamento sobre Agentes de Fútbol) y ese plazo solo se podrá prorrogar por medio de un **nuevo contrato de representación**.

Toda cláusula de renovación automática o que estipule la prórroga de cualquiera de los términos establecidos en el contrato de representación más allá de este periodo de validez máximo **se considerará nula y sin efecto**. Por consiguiente, los padres deben comprobar si el contrato contiene alguna cláusula de renovación automática y, en caso afirmativo, saber que estas disposiciones carecen de validez reglamentaria.

» Decisión de renovar el contrato de representación

Si se decide renovar el contrato de representación con el agente, tendrán que pensar qué aspectos debe incluir el nuevo contrato.

Es importante cerciorarse de que cumpla plenamente con los reglamentos pertinentes: [Guía 6 para padres](#)

» Aspectos que se deben tener en cuenta tras el vencimiento del contrato de representación**Cumplimiento reglamentario**

Cuando el contrato de representación llegue a su fin, hay que dar cumplimiento a una serie de obligaciones reglamentarias concretas.

- **Comunicar el vencimiento al órgano rector del fútbol correspondiente:** cuando el contrato venza, tal vez sea necesario notificárselo al órgano rector del fútbol que corresponda, para que tenga constancia de ello y la situación y representación del jugador se reflejen correctamente en sus registros. Se debe comprobar si existe la obligación de comunicar que el contrato de representación ha vencido y, en caso afirmativo, darle cumplimiento.



La finalización anticipada del contrato de representación de mutuo acuerdo se produce cuando ambas partes, el jugador y el agente, acuerdan rescindir el contrato antes de su fecha de vencimiento. Esta situación puede darse cuando la relación se ha deteriorado o deja de ser beneficiosa para el jugador y el agente.

- ☑ **El acuerdo de rescisión debe quedar documentado:** cuando el agente y el jugador deciden rescindir el contrato de representación antes de su fecha de vencimiento, es fundamental documentar el acuerdo al que lleguen, para que ambas partes queden formalmente dispensadas de sus obligaciones contractuales y puedan acreditarlo.

A la hora de considerar la finalización del contrato de mutuo acuerdo, los padres deben tener en cuenta varios aspectos importantes para proteger los intereses del menor:

» Exención de las obligaciones contractuales

Hay que asegurarse de que ambas partes queden totalmente dispensadas de todas las obligaciones establecidas en el contrato.

- ☑ **Comprobar que se mencionen las obligaciones contractuales:** cerciórense de que se mencionen todas las obligaciones contractuales pendientes de ambas partes.

» Obligaciones relativas a los honorarios

Una de las cuestiones más importantes relativas a la finalización de mutuo acuerdo de un contrato es garantizar que el agente no exija honorarios excesivos o a los que no tenga derecho a fin de acceder a rescindir el contrato. Por lo tanto, los padres deben conocer qué derechos le asisten al agente con arreglo al contrato.

- ☑ **Garantizar que el derecho a percibir honorarios finalice en la fecha de la finalización por mutuo acuerdo o antes:** los padres deberán saber que el agente no tiene derecho a recibir honorarios después de que finalice el contrato.

» La importancia de buscar asesoramiento jurídico independiente

Antes de acceder a finalizar un contrato de mutuo acuerdo, se debe buscar asesoramiento jurídico independiente, para velar por los intereses del menor y evitar que haya consecuencias jurídicas imprevistas.

» Recomendación

- ☑ **Tranquilizar al menor:** deben proporcionar en todo momento apoyo emocional al menor, que quizás esté preocupado por los efectos de la finalización del contrato.

Aspectos que se deben tener en cuenta tras el vencimiento del contrato de representación

Cumplimiento reglamentario

Cuando el contrato de representación llegue a su fin, hay que dar cumplimiento a una serie de obligaciones reglamentarias concretas.

- ☑ **Comunicar el vencimiento al órgano rector del fútbol correspondiente:** cuando el contrato venza, tal vez sea necesario notificárselo al órgano rector del fútbol que corresponda, para que tenga constancia de ello y la situación y representación del jugador se reflejen correctamente en sus registros. Se debe comprobar si existe la obligación de comunicar que el contrato de representación ha vencido y, en caso afirmativo, darle cumplimiento.

Rescisión unilateral del contrato de representación antes de su vencimiento



La rescisión unilateral del contrato antes de su vencimiento se produce cuando una de las partes, el agente o el jugador, decide rescindirlo antes de su fecha de finalización sin haber llegado a un acuerdo.

Para ello debe proporcionar motivos legítimos que eviten consecuencias jurídicas y económicas negativas. **Las rescisiones unilaterales en las que no se proporcionen motivos legítimos pueden ser objeto de litigios y conllevar, en su caso, la subsanación de los daños sufridos a la otra parte.**

Los padres deben tener pues sumo cuidado y asegurarse de que haya al menos un motivo válido para la rescisión unilateral de un contrato de representación antes de su vencimiento.

» Motivos reglamentarios que avalan la rescisión unilateral de un contrato de representación antes de su vencimiento

Motivos para la finalización de un contrato de representación según el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol.

ART. 12, APDO. 14

«Ambas partes podrán rescindir un contrato de representación en todo momento siempre que hubiera causa justificada. Si una parte revoca o rescinde un contrato de representación sin causa justificada deberá compensar a la otra parte por los daños que pudieran resultar de dicha acción. Se considerará causa justificada cuando concurra alguna circunstancia por la que, obrando de buena fe, no se pueda esperar que una de las partes mantenga la relación contractual durante el plazo estipulado en el acuerdo. Esto incluye, entre otros, los siguientes supuestos:

- a) la suspensión o terminación de la licencia del agente de fútbol;
- b) la prohibición de ejercer actividades relacionadas con el fútbol».

El Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol autoriza la rescisión unilateral de un contrato de representación con un agente si existe **causa justificada para ello o dicho contrato lo contempla explícitamente.**

La existencia de una «causa justificada» es un motivo legítimo para la rescisión unilateral del contrato.

Estos son ejemplos concretos de causa justificada:



la suspensión o terminación de la licencia del agente



la prohibición de ejercer cualquier actividad en el fútbol.



El reglamento (art. 12, apdo. 14) determina qué es una causa justificada.

Se considerará **causa justificada** cuando concurra alguna circunstancia por la que, obrando de buena fe, no se pueda esperar que una de las partes mantenga la relación contractual durante el plazo estipulado en el acuerdo.



En ausencia de causa justificada, es posible que la parte que rescinda el contrato deba indemnizar a la otra por los daños y perjuicios derivados de la rescisión. Por lo tanto, a fin de evitar consecuencias adversas para ambas partes, en particular para el niño, es fundamental asegurarse de que existan motivos legítimos antes de tomar esta decisión.

» Motivos jurídicos que avalan la rescisión unilateral de un contrato de representación antes de su vencimiento

Además de los fundamentos reglamentarios, la rescisión del contrato de representación puede basarse en **motivos jurídicos que emanen del derecho común, en particular el derecho contractual**.

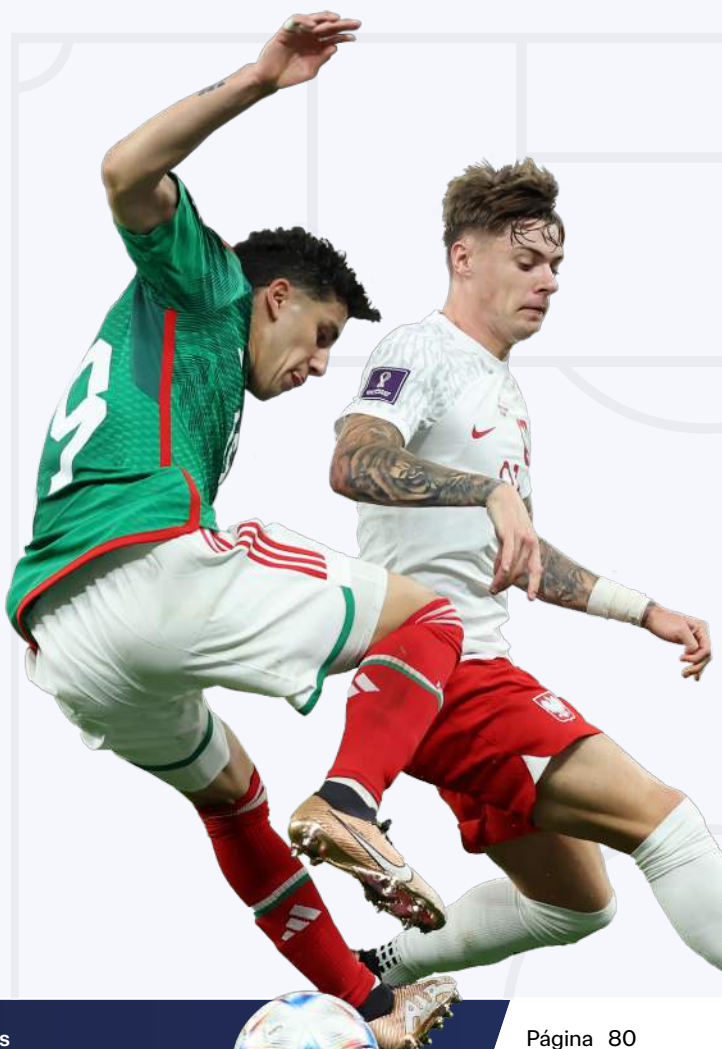
Dichos motivos suelen ser incumplimientos graves del contrato u otras conductas que hagan insostenible la continuación de la relación. A continuación se exponen algunos motivos jurídicos habituales que permiten rescindir un contrato.

- **Incumplimiento de las obligaciones contractuales:** el incumplimiento de las responsabilidades contractuales de una de las partes puede constituir un motivo de rescisión. Por ejemplo, si el agente no presta los servicios estipulados en el contrato o no vela por los intereses de su cliente (en este caso, el menor), podríamos estar ante un incumplimiento contractual que justifique la rescisión.
- **Actividades delictivas o conductas impropias:** si se descubre que el agente ha participado en alguna actividad delictiva o conducta contraria a la ética, por ejemplo, un fraude o un caso de corrupción, dicha circunstancia puede ser motivo de rescisión unilateral del contrato.
- **Falta de profesionalidad o bajo rendimiento:** si el agente presenta un bajo rendimiento de forma continuada, actúa de forma negligente o tiene una conducta poco profesional que ponga en peligro la carrera del jugador, se puede considerar que existe una causa justificada para la rescisión.

» Consecuencias de la rescisión unilateral antes del vencimiento del contrato

La rescisión unilateral antes del vencimiento del contrato puede provocar litigios y otras consecuencias jurídicas, sobre todo si se carece de motivos legítimos para finalizarlo. Dichas consecuencias pueden ser, entre otras:

- **Indemnización por daños y perjuicios:** la parte que rescinde el contrato podrá responder por los daños y perjuicios ocasionados si se resuelve que no existían motivos legítimos para poner fin a la relación contractual, y tal vez tenga que abonar una compensación en concepto de honorarios, lucro cesante u otros aspectos destinada a resarcir económicamente a la otra.
- **Repercusión en la carrera y el bienestar del jugador:** los padres deben pensar en cómo puede afectar una rescisión unilateral a la carrera y al bienestar de su hijo, ya que puede provocar que se quede sin representación, encuentre dificultades a la hora de buscar a un nuevo agente o sufra estrés psicológico durante un posible litigio.





Principales aspectos prácticos que se deben tener en cuenta ante una rescisión unilateral del contrato de representación antes de su vencimiento

- **Deben documentarse todos los motivos que han conducido a la rescisión:** antes de optar por la rescisión unilateral, los padres deben documentar minuciosamente todos los motivos que les han llevado a hacerlo, como incumplimientos de las obligaciones contractuales, una conducta poco profesional o un servicio deficiente por parte del agente. Tenerlo todo bien documentado servirá de prueba de la legalidad de la rescisión si el agente decide ir a juicio.
- **Analizar si hay motivos legítimos que avalen la rescisión unilateral antes del vencimiento:** el reglamento de la FIFA y la propia legislación exigen que haya una razón clara y legítima para rescindir el contrato.
- **Posible obligación de indemnizar en caso de rescisión unilateral sin causa justificada:** hay que asegurarse de que la rescisión sea legalmente válida y comprender las consecuencias económicas que podría tener una rescisión sin causa justificada.
- **La importancia de buscar asesoramiento jurídico independiente:** Se recomienda encarecidamente a los padres que busquen asesoramiento jurídico independiente si pretenden rescindir de manera unilateral el contrato de representación antes de su vencimiento.
- **Dar prioridad al bienestar del menor:** la decisión de rescindir unilateralmente el contrato se debe tomar teniendo en cuenta en todo momento el bienestar del menor por encima de cualquier otra consideración. El menor debe participar en las conversaciones sobre la rescisión del contrato y recibir apoyo emocional de los padres durante esta fase de transición, un aspecto que primordial para su bienestar.



Aspectos que se deben tener en cuenta tras el vencimiento del contrato de representación

Cumplimiento reglamentario

Cuando el contrato de representación llegue a su fin, hay que dar cumplimiento a una serie de obligaciones reglamentarias concretas.

- **Comunicar el vencimiento al órgano rector del fútbol correspondiente:** cuando el contrato venza, tal vez sea necesario notificárselo al órgano rector del fútbol que corresponda, para que tenga constancia de ello y la situación y representación del jugador se reflejen correctamente en sus registros. Se debe comprobar si existe la obligación de comunicar que el contrato de representación ha vencido y, en caso afirmativo, darle cumplimiento.

5.2. Cambio de agente

¿QUÉ IMPLICA CAMBIAR DE AGENTE?

En el fútbol, se puede cambiar de agente durante una relación de representación en vigor.

Normalmente, existen dos maneras de hacerlo:

Finalizar el contrato de representación en vigor y nombrar a un nuevo agente

01

En estos casos, se pone fin al contrato de representación en vigor para que el jugador pueda entablar una relación de representación con otro agente. Por lo tanto, se recomienda conocer cómo funciona este proceso. Se deben sopesar los motivos para poner fin al contrato en vigor, garantizar que se cumplan los requisitos reglamentarios y gestionar las posibles consecuencias jurídicas.



[Extinción del contrato de representación](#)

Nombrar a otro agente de fútbol de la misma agencia

02

El jugador también tiene la opción de escoger a otro agente de la misma agencia. En estos casos, el contrato de representación se puede modificar de mutuo acuerdo. Este cambio puede provocar menos repercusiones jurídicas, pero es necesario analizarlo detenidamente.

Por lo tanto, antes de cambiar de agente, los padres deben tener en cuenta las consecuencias de poner fin a un contrato de representación en vigor y asegurarse de que esto sea lo mejor para su hijo.



Valorar si es la mejor opción

Antes de cambiar de agente, los padres deben analizar detenidamente si es la mejor decisión para su hijo.

- **¿Es mejor esperar?** Los padres deben valorar si es mejor esperar a que venza el contrato de representación en vigor. Esto puede facilitar el proceso y evitar posibles complicaciones jurídicas y reglamentarias derivadas de la rescisión del contrato.
- **¿Cuáles son los beneficios?** Valoren si cambiar de agente **beneficiará** al menor. ¿El nuevo agente le ofrecerá mejores oportunidades a su hijo o apoyará su desarrollo de manera más eficaz?
- **¿Vale la pena?** Si el contrato no se puede finalizar de mutuo acuerdo, consideren si merece la pena dar este paso. Rescindir el contrato de manera unilateral puede acarrear litigios y complicaciones que repercutan negativamente en su hijo.
- **La importancia de buscar asesoramiento jurídico independiente:** se recomienda que los padres busquen **asesoramiento jurídico** antes de tomar cualquier decisión, en especial si no tienen información sobre el contrato de representación en vigor o no están seguros del cambio en sí mismo.



Aspectos reglamentarios que se deben tener en cuenta si otros agentes se ponen en contacto con el menor

En este contexto, es importante que los padres conozcan los requisitos reglamentarios relativos al contacto inicial por parte de agentes. El Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol incluye una normativa estricta que protege a los jugadores que ya están representados por un agente mediante un contrato de representación exclusivo. Esta normativa busca evitar que los agentes se pongan en contacto con jugadores que ya están representados por otro agente y mantener la estabilidad en las relaciones de representación.

ART. 16, APDOS. 1B) Y 1C) DEL REGLAMENTO SOBRE AGENTES DE FÚTBOL

Los agentes de fútbol:

- b)** no podrán contactar con un cliente sujeto a un contrato de representación exclusivo en vigor con otro agente de fútbol, salvo en los dos meses previos al vencimiento de dicho contrato;
- c)** no podrán firmar un contrato de representación con un cliente sujeto a un contrato de representación exclusivo en vigor con otro agente de fútbol, salvo en los dos meses previos al vencimiento de dicho contrato.

En estos casos, se aplican las siguientes normas:

- **La regla de los dos meses para establecer contacto:** Los agentes no podrán ponerse en contacto con un jugador que esté sujeto a un contrato exclusivo con otro agente, **salvo en los dos meses previos** al vencimiento del contrato de representación en vigor.
- **La regla de los dos meses para firmar un contrato:** Los agentes **no podrán firmar un nuevo contrato de representación con un jugador** que todavía esté sujeto a un contrato exclusivo con otro agente, **salvo en los dos meses previos** al vencimiento del contrato de representación en vigor.



Las cuestiones que los padres deben entender y garantizar

Saber cuándo se ha establecido contacto y garantizar que se cumpla la regla de los dos meses: Como padres, deben garantizar que, si un agente se pone en contacto con su hijo mientras el menor está sujeto a un contrato de representación exclusivo con otro agente, el nuevo agente cumpla la regla de los **dos meses** estipulada en el Reglamento de la FIFA sobre Agentes de Fútbol.

Es decir, un agente no se puede poner en contacto o establecer una relación de representación con el menor hasta los dos meses previos al vencimiento del contrato de representación en vigor.

Pregunta que plantear: ¿Faltan menos de dos meses para que venza el contrato de representación actual?

Pregunta que plantear: Si el agente no respeta este plazo a la hora de ponerse en contacto con el menor, ¿le han recordado la reglamentación al respecto y el posible incumplimiento?

Solicitar permiso al agente actual si el nuevo agente no respeta este plazo: Si, por algún motivo, su hijo desea plantearse cambiar de agente antes de plazo, los padres deberán solicitar el permiso del agente actual.

Se trata de un tema delicado que se debe manejar con cuidado para evitar incumplir las condiciones del contrato de representación en vigor y mantener una relación profesional y respetuosa con el agente actual. Es importante comprender que se debe obtener el permiso del agente actual para evitar litigios.

Pregunta que plantear: Si están planteándose hablar con un nuevo agente antes de plazo, ¿han obtenido el consentimiento del agente actual?

Datos de contacto

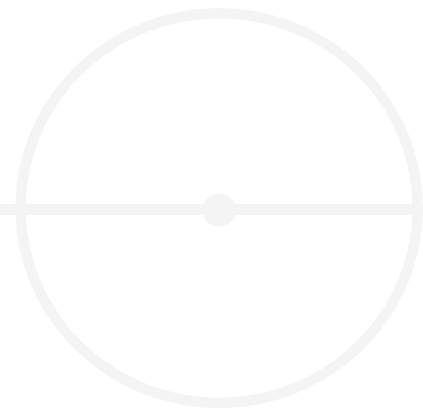
Gracias por leer el manual de educación para padres sobre agentes de fútbol de la FIFA. Confiamos en que este contenido le haya resultado útil y que le permita interactuar con agentes de fútbol de manera efectiva, sabiendo lo que debe y no debe esperar de estas interacciones, priorizando siempre el interés superior de su hijo.

A partir de este recurso, hemos creado una sección dedicada en [FIFA.com](https://www.fifa.com) relacionada con la protección de menores, donde puede acceder a un resumen de los puntos clave de este manual, así como a la información detallada que contiene.



Si tiene alguna pregunta o sugerencia, no dude en contactarnos, con "Manual para padres" en la línea de asunto.

regulatory@fifa.org





Formación de la FIFA sobre agentes para padres



En este manual se presentan las opiniones y directrices de la administración de la FIFA con relación a la interpretación y aplicación de diversas disposiciones del Reglamento sobre Agentes de Fútbol y del Reglamento sobre el Estatuto y la Transferencia de Jugadores de la FIFA. Tengan en cuenta que el Tribunal del Fútbol o los órganos judiciales pertinentes de la FIFA (la Comisión Disciplinaria, la Comisión de Ética o la Comisión de Apelación) pueden tener otras opiniones acerca de dichas disposiciones y se reservan el derecho de adoptar en cualquier momento decisiones al respecto según su criterio.